

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 109^a, en miércoles 22 de diciembre de 2021

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 17:01 a 19:24)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, PRESIDENTA,
Y SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR,
Y EL SEÑOR JULIO CÁMARA OYARZO, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	5999
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	5999
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	5999
IV. CUENTA.....	5999

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece fuero laboral y un descanso compensatorio para las trabajadoras y los trabajadores de la salud, en contexto de estado de excepción constitucional por pandemia de COVID-19, en las condiciones y con los efectos y excepciones que señala (13.778-13) (se aprueba en general y en particular con modificaciones).....	6003
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el 14 de septiembre como el Día de la Gestión Comunitaria del Agua (13.880-09) (se aprueba en general y en particular).....	6008
Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura (14.178-21) (se aprueba el informe de Comisión Mixta).....	6011

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Tributario para obligar a bancos y otras instituciones financieras a entregar información sobre saldos y sumas de abonos en cuentas financieras al Servicio de Impuestos Internos (14.111-05) (se aprueba en particular).....	6013
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, y crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro (14.486-05) (el proyecto vuelve a la Comisión de Hacienda para un informe complementario del segundo informe).....	6028
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	6040

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para designar integrantes del Consejo Nacional de Educación a las señoras Sylvia Eyzaguirre Tafra y Marcela Patricia Lara Catalán, por el período que indica (S 2.233-05).
- 2.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que requiere el acuerdo del Senado para designar integrantes del Consejo Directivo del Servicio Electoral a la señora María Cristina Escudero Illanes, al señor David Huina Valenzuela y a la señora Pamela Figueroa Rubio, por los plazos que indica (S 2.234-05).

- 3.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece una excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2021 para los recursos y regiones que indica (14.715-21).
- 4.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.239, para prorrogar nuevamente el mandato de los directores u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones que indica, debido a la pandemia producida por el COVID-19 (14.747-06).
- 5.– Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de exigir la remoción de sedimentos a los titulares de concesiones de acuicultura para el cultivo de especies exóticas (12.050-21).
- 6.– Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura (14.178-21).
- 7.– Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula el acceso a servicios sanitarios y atención preferente a personas con enfermedad inflamatoria intestinal, promueve su conocimiento y la no discriminación (14.258-11).
- 8.– Informe de la Comisión Especial del Adulto Mayor recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que certifica calidad de los centros de larga estadía de adultos mayores para su funcionamiento (8.012-32).
- 9.– Informe de la Comisión Agricultura recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece el Servicio Agrícola y Ganadero (11.637-01).
- 10.– Informe de la Comisión de Seguridad Pública recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea el Ministerio de Seguridad Pública (14.614-07).
- 11.– Moción de los Senadores señor Chahuán, señora Muñoz y señores Guillier, Latorre y Navarro, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de crear un órgano denominado “Defensoría de las Personas” (14.766-07).
- 12.– Moción de los Senadores señor Kast, señora Ebensperger y señor Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que prorroga las licencias de conducir que se indican, hasta el año 2023 (14.768-15).
- 13.– Segundo informe e informe complementario del segundo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, e informe de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura (11.704-21, 10.190-21, 11.642-21, y 7.926-03, refundidos).

- 14.- Moción de los Senadores señores García-Huidobro y Letelier, señora Órdenes y señores Navarro y Ossandón, con la que inician un proyecto de ley que suspende, por el plazo de cinco años, la inscripción de vehículos destinados al servicio de transporte público remunerado de pasajeros, en sus modalidades urbana y rural, en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros (14.770-15).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Alvarado Andrade, Claudio
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro Prieto, Juan
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Borojevic, Carolina
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David

Concurrieron, además, presencialmente, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz, y la Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Karla Rubilar Barahona.

Asimismo, se encontraba presente el Subsecretario General de la Presidencia, señor Máximo Pavez Cantillano.

Actuaron de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe y el señor Julio Cámara Oyarzo, subrogante, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 17:01, en presencia de 18 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora RINCÓN (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora RINCÓN (Presidenta).— Las actas de las sesiones 104ª y 105ª, ordinarias, en 14 y 15 de diciembre de 2021, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, para su aprobación hasta la próxima sesión.

IV. CUENTA

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Oficios

*Dos de S.E. el Presidente de la República:
 Con el primero, solicita el acuerdo del Senado para designar como Consejeras del Consejo Nacional de Educación, a las señoras Sylvia Eyzaguirre Tafra y Marcela Patricia Lara Catalán, por el período que indica (Boletín N° S 2.233-05) (con urgencia del párrafo segun-*

do del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental).

—**Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.**

Con el segundo, requiere el acuerdo del Senado para designar como integrantes del Consejo Directivo del Servicio Electoral, a la señora María Cristina Escudero Illanes, al señor David Huina Valenzuela y a la señora Pamela Figueroa Rubio, por los plazos que indica (Boletín N° S 2.234-05) (con urgencia del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, informa que ha prestado su aprobación al proyecto de ley que establezca una excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2021 para los recursos y regiones que indica (Boletín N° 14.715-21) (con urgencia calificada de “simple”).

—**Pasa a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.**

Con el segundo, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 21.239, para prorrogar nuevamente el mandato de los directores u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones que indica, debido a la pandemia producida por el COVID-19 (Boletín N° 14.747-06) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Con el tercero, da a conocer su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de exigir la remoción de sedimentos a los titulares

de concesiones de acuicultura para el cultivo de especies exóticas (Boletín N° 12.050-21).

Con el último, informa su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura (Boletín N° 14.178-21) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Quedan para tabla.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional: Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 472, y de la frase “Sólo serán susceptibles de apelación las sentencias interlocutorias que pongan término al juicio o hagan imposible su continuación”, contenida en el artículo 476, del Código del Trabajo (Rol N° 12338-21 INA).

-artículo 472, y de la frase “Sólo serán susceptibles de apelación las sentencias interlocutorias que pongan término al juicio o hagan imposible su continuación”, contenida en el artículo 476, del Código del Trabajo (Rol N° 12335-21 INA).

-artículo 162, incisos quinto, oración final, sexto, séptimo, octavo y noveno, del Código del Trabajo (Rol N° 12356-21 INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 12443-21 INA; Rol N° 11980-21 INA; Rol N° 12502-21 INA; Rol N° 12503-21 INA; Rol N° 12418-21 INA; Rol N° 12418-21 INA; Rol N° 12424-21 INA; Rol N° 12518-21 INA; Rol N° 12500-21 INA; Rol N° 12514-21 INA; Rol N° 12541-21 INA; Rol N° 12528-21 INA; Rol N° 12545-21 INA; Rol N° 12496-21 INA; Rol N° 11755-21).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley Nº 18.216 (Rol Nº 11886-21-INA; Rol Nº 11804-21-INA; Rol Nº 12278-21 INA; Rol Nº 11889-21-INA; Rol Nº 12509-21 INA; Rol Nº 11895-21-INA; Rol Nº 11826-21; Rol Nº 11827-21; Rol Nº 11829-21; Rol Nº 11834-21; Rol Nº 11896-21-INA; Rol Nº 11898-21-INA; Rol Nº 11757-21; Rol Nº 11763-21; Rol Nº 11772-21; Rol Nº 11764-21-INA; Rol Nº 11899-21-INA; Rol Nº 11776-21-INA; Rol Nº 11810-21; Rol Nº 11789-21-INA; Rol Nº 11907-21-INA; Rol Nº 11803-21-INA).

—Se manda archivar los documentos.

Del señor Ministro de Defensa Nacional:

Responde solicitud del Honorable Senador señor Navarro, en relación con una serie de inquietudes surgidas a partir del informe emitido por el Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático de la Organización de las Naciones Unidas.

Del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos:

Remite información a requerimiento del Honorable Senador señor Navarro, sobre el número de menores extranjeros que se encuentran en centros del Servicio Nacional de Menores y el número de ellos cuyos padres se encuentran fuera del país.

Contesta petición del Honorable Senador señor Araya, relativa a los hechos revelados por una investigación periodística sobre los abusos y violencia sufridos en el Servicio Nacional de Menores de Antofagasta por adolescentes presos por el estallido social.

Del señor Ministro de Salud:

Responde inquietud de los Honorables Senadores señoras Aravena y Rincón y señores Bianchi, De Urresti, García-Huidobro, García y Guillier, relativa a la posibilidad de declarar como servicio esencial, en el marco del Plan Paso a Paso, el trabajo de los contadores auditores y sus asesores.

Informa solicitud del Honorable Senador señor Kast, en relación con la situación de las comunas turísticas de la región de La Araucanía, cuando se definan las futuras cuarentenas.

Entrega respuesta a consulta del Honorable Senador señor Sandoval, sobre el estado de avance de la eventual medida de aumentar la complejidad del Hospital de Puerto Aysén.

Del señor Superintendente de Electricidad y Combustibles:

Informa petición de la Honorable Senadora señora Provoste, acerca de un conjunto de materias relativas a la aplicación de las medidas contempladas en la ley Nº 21.249, actualizada al 30 de noviembre de 2021.

De la señora Directora Regional de Los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

Atiende planteamiento del Honorable Senador señor De Urresti, respecto de la definición del nombre del jardín infantil de la localidad de Puringue Rico, comuna de San José de Mariquina.

—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula el acceso a servicios sanitarios y atención preferente a personas con enfermedad inflamatoria intestinal, promueve su conocimiento y la no discriminación (Boletín Nº 14.258-11).

De la Comisión Especial del Adulto Mayor, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que certifica calidad de los centros de larga estadía de adultos mayores para su funcionamiento (Boletín Nº 8.012-32).

De la Comisión de Agricultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece el Servicio Agrícola y Ganadero (Boletín Nº 11.637-01).

De la Comisión de Seguridad Pública, re-

caído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea el Ministerio de Seguridad Pública (Boletín N° 14.614-07) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Quedan para tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señor Chahuán, señora Muñoz y señores Guillier, Latorre y Navarro, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de crear un órgano denominado “Defensoría de las Personas” (Boletín N° 14.766-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señores Kast, señora Ebensperger y señor Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que prorroga las licencias de conducir que se indican, hasta el año 2023 (Boletín N° 14.768-15).

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

Permiso Constitucional

De la Honorable Senadora señora Rincón, por la que solicita autorización para ausentarse del país, a contar del 25 de diciembre de 2021, conforme a lo previsto en el artículo 60 de la Carta Fundamental.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso sería todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Prosecretario.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se ofrece la palabra.

Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Presidenta, el día de ayer fuimos informados respecto a que algunos integrantes de la Comisión de Minería habían tenido dificultades para presentar sus indicaciones. Particularmente, se habría ingresado mal un correo, razón por la cual queremos solicitar una ampliación del plazo hasta el 3 de enero.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tenemos un problema de *quorum*.

¿Puede repetir esta solicitud en unos minutos más, Senadora Provoste? Pero queda registrada.

La señora PROVOSTE.— Okay.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Que se toquen los timbres, por favor.

Gracias.

En todo caso, anotamos su petición, Senadora.

Pido que los Comités avisen a sus colegas, por favor.

—**(Luego de unos instantes).**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Ahora tenemos *quorum*. Gracias, Senador García.

Vamos a someter a consideración de la Sala la solicitud de la Senadora Provoste de ampliar el plazo para presentar indicaciones al proyecto sobre *royalty* minero (boletín N° 12.093-08) hasta el 3 de enero de 2022. Las indicaciones se hacen llegar a la Secretaría de la Comisión de Minería.

¿Le parece a la Sala?

Así se acuerda.

Gracias.

Senador Letelier.

El señor LETELIER.— Presidenta, acogiendo lo que plantea la Senadora Provoste, pediría que pudiera ser hasta el martes 4.

Me imagino que da igual, mientras sea antes de la sesión de la Comisión.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Le parece a la Sala?

¿Hasta qué hora sería, Senador Letelier?

El señor LETELIER.— No sé si la Comisión funciona los martes o miércoles.

La señora PROVOSTE.— Miércoles.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Entonces, hasta las 12:00 del martes 4 de enero.

El señor LETELIER.— Sí.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Así se acuerda.

¿Alguien más?

Senadora Provoste, está inscrita. ¿Algo más?

La señora PROVOSTE.— No.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Okay.

¿Nadie más va a hacer uso de la palabra sobre la Cuenta?

Pasamos a Fácil Despacho.

V. FÁCIL DESPACHO

FUERO Y DESCANSO

COMPENSATORIO ESPECIAL PARA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA SALUD POR PANDEMIA DE COVID-19

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— La Señora Presidenta pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece fuero laboral y un descanso compensatorio para las trabajadoras y los trabajadores de la salud, en contexto de estado de excepción constitucional por pandemia de COVID-19, en las condiciones y con los efectos y excepciones que señala.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.778-13.**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Esta iniciativa legal tiene por objeto otorgar por una sola vez un beneficio denominado “descanso reparatorio”, de catorce días hábiles, a las trabajadoras y los trabajadores de la salud pública que se hayan estado desempeñando continuamente desde el 30 de septiembre de 2020 y que se encuentren en servicio a la fecha de publicación de la ley, en atención al desgaste laboral y psicológico derivado de su desempeño durante el estado de excepción constitucional por calamidad públi-

ca por COVID-19.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social hace presente que respecto de esta iniciativa emitió un primer informe con fecha de 15 de octubre de 2021, en el que se desarrolló solamente la discusión en general del proyecto de ley. Agrega que en sesión de 1 de diciembre de 2021 la Sala del Senado autorizó a dicha instancia para discutir en general y en particular la iniciativa en un nuevo primer informe.

Asimismo, señala que posteriormente el proyecto de ley debía ser conocido por la Comisión de Hacienda, en lo correspondiente a su competencia.

Conforme a lo anterior, la Comisión de Trabajo y Previsión Social deja constancia de que aprobó en general la iniciativa de ley, en su primer informe, por 3 votos a favor, de los Senadores señora Goic y señores Letelier y Navarro, y 1 abstención, del Senador señor Galilea. En tanto, en su nuevo primer informe, la Comisión resolvió ratificar la aprobación en general del proyecto por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señoras Goic, Muñoz y Van Rysselberghe y señor Galilea. En particular, aprobó la iniciativa con las modificaciones y las votaciones unánimes que consigna en su nuevo primer informe.

Finalmente, la Comisión hace presente que, en atención a las modificaciones que introdujo al texto del proyecto, acordó en forma unánime reemplazar la denominación de la iniciativa por la siguiente: “Proyecto de ley que establece un descanso reparatorio para las trabajadoras y los trabajadores de la salud, en contexto de estado de excepción constitucional por pandemia de COVID-19, en las condiciones y con los efectos y excepciones que señala.”.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, esto es, respecto de los artículos 1º y 2º permanentes y de los artículos primero y segundo transitorios, dejando constancia de que tales disposiciones fueron aprobadas por la unanimidad de sus miembros, Senadores se-

ñora Rincón y señores Coloma, García, Lagos y Montes, sin introducir modificaciones al texto despachado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social en su nuevo primer informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 20 y siguientes del nuevo primer informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social; en las páginas 9 y siguientes del informe de la Comisión de Hacienda, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Vamos a darle la palabra a la Presidenta de la Comisión de Trabajo para que entregue el informe.

Les recuerdo que tenemos dos proyectos más de Fácil Despacho...

El señor LETELIER.— No se escucha.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿No escucha bien, Senador Letelier?

El señor LETELIER.— No se le escucha a usted. Es un problema del micrófono.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— No le escucho a usted.

¿Ahora se escucha?

Bien.

Lo que estaba diciendo es que le vamos a dar la palabra, para rendir el informe, a la Senadora Carolina Goic, Presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Les recuerdo, colegas, que tenemos dos proyectos más de Fácil Despacho y, además, tres proyectos en el Orden del Día, que son bastante importantes.

Senadora Goic, tiene la palabra.

La señora GOIC.— Muchas gracias, Presidente.

Quiero comenzar por señalar que este proyecto de ley se inició en la Cámara de Diputadas y Diputados por una moción que, en primera instancia, fue aprobada solo en general por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, mientras el Ejecutivo junto a representantes de

catorce sindicatos, federaciones y confederaciones de trabajadoras y trabajadores de salud del sector público desarrollaban un proceso de diálogo, que fue justamente lo que le habíamos solicitado como Comisión de Trabajo en el Senado al Ejecutivo. Esto concluyó en un acuerdo reflejado en las indicaciones que se formularon al texto aprobado en general, y eso es lo que hoy día tienen para votación los y las colegas.

Por lo tanto, la Comisión, que fue autorizada a discutir en general y en particular el proyecto, aprobó en forma unánime las indicaciones presentadas por el Ejecutivo, conformándose un texto que modifica lo obrado por la Cámara de Diputadas y Diputados de la siguiente manera.

El beneficio para las y los trabajadores de la salud se otorga solo a aquellos del sector público, aproximadamente 254 mil personas, y considera un descanso reparatorio de catorce días hábiles que pueden usarse de forma continua o fraccionada en el período de tres años.

No se considera el derecho de un fuero de carácter laboral, centrándose el acuerdo con los representantes de los trabajadores en el beneficio del descanso reparatorio y concentrado en el sector público -en un comienzo, esta iniciativa también incluía al sector privado, que posee una lógica distinta-, y se considera el tiempo del descanso, como señalaba, como efectivamente trabajado y compatible con el uso de feriados y permisos.

El descanso reparatorio podrá utilizarse durante el período de tres años, como ya he señalado, a partir de la publicación de la ley en proyecto en el Diario Oficial.

El procedimiento para solicitar el descanso será el que se utiliza para pedir el feriado legal, pudiendo el superior jerárquico anticiparlo o postergarlo, siempre de una manera fundada, cuando las necesidades del servicio lo aconsejen.

Asimismo, cada jefe superior deberá adoptar las medidas que permitan el buen funciona-

miento del servicio sin recargar desproporcionadamente al resto del equipo laboral.

Se excluye del beneficio del descanso reparatorio a los funcionarios de exclusiva confianza, que inicialmente venían considerados en algunas jefaturas; a aquellos nombrados por el sistema de Alta Dirección Pública; al personal que presta servicios a honorarios con una alta renta bruta, igual o mayor al equivalente al segundo grado de la escala única de remuneraciones; y a quienes que, por padecer determinada condición de salud, tuvieron que dejar de ejercer sus funciones de manera presencial durante la pandemia y tampoco pudieron ocupar la modalidad de teletrabajo.

Se establece, además, que el diagnóstico de la enfermedad COVID-19 o la determinación de contacto estrecho de los beneficiarios del descanso reparatorio deberá ser calificada como enfermedad profesional o de origen laboral. La excepción a esta regla la constituye la demostración de que el contagio o la situación de contacto estrecho no fue a causa del trabajo del beneficiario o de la beneficiaria.

Las trabajadoras y los trabajadores públicos que se acogen al beneficio del descanso reparatorio son aquellos que se desempeñan en los establecimientos públicos de la red de servicios de salud, en los establecimientos de salud de carácter experimental, en los hospitales institucionales, en el Hospital Clínico de la Universidad de Chile, en la atención primaria de salud, en las entidades administradoras de salud municipal, en las secretarías regionales ministeriales de salud y en las direcciones de los servicios de salud, incluidos los médicos becarios, que también fueron parte de la discusión del texto.

Señor Presidente, los cambios introducidos por la Comisión de Trabajo y Previsión Social al texto despachado por la Cámara de Diputados buscan compensar el trabajo, la dedicación y el esfuerzo desplegado por tantas personas del sector público de salud durante los duros tiempos de la pandemia. Ese es el sentido que

tiene esta propuesta.

Nosotros la aprobamos por unanimidad y lo que le proponemos a la Sala es hacer lo mismo, porque surge de un acuerdo. Creo que lo más importante que hay detrás de esta iniciativa es que surge de un acuerdo que permitió que un proyecto, que en rigor no tenía sustento y cuya admisibilidad podría haber sido muy cuestionada, finalmente hoy sea una indicación patrocinada por el Ejecutivo. Y lo más importante es que los actores principales han sido los dirigentes de los gremios de la salud.

También cabe señalar que acordamos que se va a crear una mesa de trabajo con el mundo privado, que funciona con una lógica distinta. Eso es parte de los compromisos que adquirió el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Este acuerdo se tradujo en estas indicaciones. En este punto, quiero destacar a varios dirigentes -algunos nos acompañan aquí, en las tribunas-, todos encabezados por Gabriela Flores, Presidenta de la Confusam. También cabe mencionar al Presidente de la Fefusam; a los dirigentes de las seremis de salud; a los dirigentes nacionales de la Fentess; a la Secretaria de la Conafutech; a los representantes de Fenacoor, en fin. No los nombro a todos para no extenderme. Lo importante es avanzar en la aprobación de este proyecto.

Además, debo señalar, en nombre de la Presidenta de la Comisión de Hacienda, quien me ha solicitado hacer referencia a lo que tiene que ver con el informe financiero -agradezco a dicha Comisión la disposición que tuvo para ver con mucha celeridad este proyecto y que lo podamos tener hoy día en tabla-, en el que se establece claramente que el mayor gasto fiscal asociado que signifique la aplicación de esta ley durante su primer año presupuestario será con cargo al presupuesto de las entidades que están señaladas en la ley. Es un informe bastante simple y tiene contemplado el detalle.

En definitiva, lo que hace este proyecto es establecer este beneficio para quienes estuvieron trabajando durante la pandemia.

Algo muy importante, para terminar, es que el acuerdo respecto de la plantilla se genera al interior de cada estamento y contempla las distintas instancias en las que estuvieron trabajadores y trabajadoras, que siguen dedicándose a la pandemia, y también incluye las distintas modalidades contractuales, incluso considera un beneficio para quienes estuvieron en modalidad mixta, en parte presencial y en parte haciendo teletrabajo.

Concluyo agradeciendo al Subsecretario Max Pavez -lo veo ahí-. Y les solicito la autorización para que ingrese a la Sala, porque él encabezó las conversaciones y negociaciones con un buen término, y me gustaría que la Sala le permitiera hacer una breve intervención para que pueda explicar lo que hizo. Le reitero el agradecimiento y su disposición a dialogar.

Es cuanto puedo informar, Presidente.

Espero que esto se apruebe rápido también en la Cámara de Diputados.

Gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora.

Tenemos tres proyectos de Fácil Despacho y hay otros tres en el Orden del Día.

Como esta iniciativa viene por unanimidad, le quiero solicitar a la Sala que la aprobemos en los mismos términos.

¿Le parece a la Sala?

—**Por unanimidad, se aprueba en general y en particular el proyecto, en los términos propuestos por las Comisiones.**

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— También pido el acuerdo para que ingrese el Subsecretario General de la Presidencia, don Máximo Pavez.

La señora RINCÓN.— Sí.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo?

Acordado.

Les agradecemos mucho a los dirigentes que nos han acompañado y a todos los presentes.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Quintana para un tema reglamentario.

El señor QUINTANA.— Gracias, Presidente.

Sí, se trata de un tema reglamentario.

Agradezco que estén el Ministro Ossa y también el Subsecretario Pavez para que escuchan, de una buena vez, lo que quiero plantearles.

La Comisión de Educación recibió el oficio del Ejecutivo para reemplazar a tres miembros del Consejo Nacional de Televisión, cuyo mandato expiró hace algunos meses.

Además, la urgencia de este asunto vence mañana y todos sabemos que si el Senado no se pronuncia, según el artículo 53, número 5), de la Constitución, rige la propuesta del Gobierno.

Eso es así.

Pero yo quisiera ser claro.

La Comisión de Educación se reunió la semana pasada con los Ministros Ossa y Bellolio, aunque no ha tenido la oportunidad de hacerlo todavía con los postulantes.

Debo recalcar que, además, venció el período de dos miembros de dicho Consejo, es decir, prácticamente la mitad de los integrantes del referido organismo. Y por si esto fuera poco, el domingo pasado las chilenas y los chilenos eligieron nuevo Gobierno.

Entonces, yo le pido al Ejecutivo que no fuerce un mecanismo constitucional, donde el Senado y el Ejecutivo participan de esa designación. No es del caso que esta Corporación no haya hecho nada. La Comisión se reunió con dos Ministros, uno de los cuales está aquí presente.

Por eso, simplemente quiero pedirle al Ejecutivo, señor Presidente, a través de sus buenos oficios, que converse también con el Gobierno que va a asumir en marzo.

Es la mitad del Consejo Nacional de Tele-

visión que se reemplaza en los próximos días.

Esa es la petición.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Señor Ministro, la solicitud es bien concreta: que retire la urgencia mientras se da el espacio para que la Comisión pueda trabajar y convocar a los candidatos.

De lo contrario, la otra alternativa es citar a una sesión especial, en la cual terminen rechazándose los nombres. No creo que sea ese el espíritu.

¿Señor Ministro?

El señor OSSA (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Muchas gracias, Presidente.

Parto por saludar a todos los Senadores y las Senadoras.

Efectivamente, junto al Ministro Bellolio concurrimos a la Comisión de Educación y estuvimos contestes en que no necesariamente se votara la sugerencia de aprobar los nombramientos que el Ejecutivo propuso, pues tenemos toda la intención de que puedan ser oídas en una reunión las personas propuestas. De hecho, pedimos que se hiciera una sesión especial ojalá lo antes posible.

Y hago esta aclaración para manifestar que siempre ha sido nuestra intención que no opere el mecanismo constitucional de nombramientos de pleno derecho. En ese sentido, y vuelvo a reafirmarlo, vamos a cambiar la urgencia.

Ahora bien, nosotros como Gobierno seguiremos proponiendo estos nombres. Le pedimos a la Comisión de Educación que los escuche, que los conozcan y que, en función de esa información, tomen la decisión que le parezca mejor.

Nosotros ya hemos realizado algunas conversaciones con el Presidente electo para algunos propósitos, pero para otros lo que nos corresponde es seguir avanzando, hasta el 11 de marzo, en las materias que a este Senado y al Ejecutivo les competen.

En ese sentido -y con esto termino, Presidente-, nos manifestamos a favor de cambiar

la urgencia, para efectos de que no se fuerce un mecanismo que no nos parece demasiado democrático y no compartimos, pues nos interesa mucho la opinión y la votación de este Senado, pero igualmente quisiera pedir que se celebre una sesión a la brevedad posible donde se escuche a los candidatos.

Creo que se están haciendo juicios sobre personas que no han sido oídas aún. Y si esos nombres no les parecen, bueno, ahí veremos cómo se sigue.

Sin embargo, yo manifiesto aquí nuestra voluntad de bajar la urgencia, pero también, por su intermedio, pido a la Comisión de Educación que celebre una sesión lo antes posible para darles la oportunidad a quienes han sido propuestos de exponer sus méritos.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Señor Ministro, lo único que le pido es que haga llegar el cambio en la urgencia ahora al objeto de poder dar cuenta en esta sesión y así no tener ninguna dificultad al respecto.

El asunto está claro. No voy a abrir debate sobre esto.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Navarro, ¿es sobre otro tema?

El señor NAVARRO.— Sí, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

Tiene la palabra, Senador.

El señor NAVARRO.— Presidente, también está la nominación de dos miembros del Tribunal Constitucional, que estarían en la misma condición y en la fecha límite para proceder a su nombramiento.

Quiero saber si eso es efectivo y si el Ministro Ossa tiene la información pertinente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— No.

El señor NAVARRO.— ¿No?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Entendemos que no, Senador.

El señor NAVARRO.— Vale.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Está el Presidente de la Comisión de Constitución acá.

¿Tiene alguna información al respecto, Senador De Urresti?

El Senador Navarro está haciendo una consulta respecto al nombramiento de dos miembros del Tribunal Constitucional.

¿Usted tiene alguna información?

Dele la palabra, Secretario.

El señor DE URRESTI.— Al menos en la Comisión de Constitución no ha habido ninguna notificación en ese sentido.

Por tramitación, la propuesta tiene que pasar por la Comisión, escuchar las exposiciones. Sería importante que si el Senador Navarro tiene alguna duda, inquietud o conocimiento los haga llegar.

También veo que se encuentran acá la Senadora Ebersperger y el Senador Huenchumilla, integrantes de la Comisión, y no hemos visto el asunto ni ha estado en tabla, según lo informado por la Secretaría.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Bien.

Muchas gracias.

Vamos a seguir entonces con la tabla de Fácil Despacho.

ESTABLECIMIENTO DE 14 DE SEPTIEMBRE COMO DÍA DE LA GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A continuación, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señor De Urresti, señoras Aravena, Muñoz y Órdenes y señor Bianchi, que declara el 14 de septiembre como el Día de la Gestión Comunitaria del Agua, con informe de la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.880-09.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario, y después la Senadora Muñoz.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el 14 de septiembre como el Día de la Gestión Comunitaria del Agua.

Esta iniciativa tiene por objeto declarar dicha fecha como Día Nacional de la Gestión Comunitaria del Agua, a fin de reconocer y valorar el trabajo que realizan, voluntaria y permanentemente, gestoras y gestores comunitarios del agua a lo largo del país, y como parte del compromiso social y estatal con esta importante actividad.

La Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía hace presente que, en conformidad a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió en general y en particular esta iniciativa, por tratarse de aquellas de artículo único, y acordó unánimemente proponer al señor Presidente que sea considerado del mismo modo por la Sala.

Luego la referida Comisión deja constancia de que, sometido a votación en general y en particular, el proyecto fue aprobado por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señoras Muñoz y Provoste y señores Alvarado y Castro.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 8 del informe de la Comisión Especial, el cual se encuentra a disposición de vuestras Señorías.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra la Senadora Muñoz, Presidenta de la Comisión de Recursos Hídricos, para entregar el informe.

El señor DE URRESTI.— ¿Me permite, Presidente?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).—

¿Respecto a otro tema o sobre esto, Senador De Urresti?

Secretario, por favor, dele el micrófono.

El señor DE URRESTI.— Presidente, es que como mocionante del proyecto me gustaría hablar sobre el mismo.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Ya.

Primero vamos a dejar que intervenga la Senadora Muñoz, que entregará el informe.

Pero les voy a pedir el tratamiento de Fácil Despacho, porque, reitero, tenemos tres proyectos en el Orden del Día, y todavía nos queda otra iniciativa más en esta parte de la sesión.

Ayer nos gastamos como una hora y media en un proyecto de Fácil Despacho.

Tiene la palabra la Senadora Adriana Muñoz.

La señora MUÑOZ.— Gracias, Presidente.

Este proyecto, en primer trámite constitucional, se inició en moción de los Honorables Senadores señor De Urresti, señoras Aravena, Muñoz y Órdenes y señor Bianchi, y tiene como objetivo establecer en nuestro país el 14 de septiembre de cada año como el Día Nacional de la Gestión Comunitaria del Agua.

La fecha surge a propósito de la realización del II Encuentro Latinoamericano de Gestión Comunitaria del Agua, que tuvo lugar en septiembre del 2011, en Cuzco, Perú, donde se reunieron líderes de la gestión comunitaria del agua de trece países del continente.

Como resultado de dicho evento, se conformó el 14 de septiembre de ese año la Confederación Latinoamericana de Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento, lo cual se busca conmemorar con el proyecto.

La Comisión tuvo presente la pertinencia de reconocer el trabajo que realizan a lo largo del país alrededor de 1.900 comités de agua potable rural. De hecho, las gestoras y los gestores del agua han contribuido a avanzar en materia de agua potable rural y han cumplido un rol esencial para mantener un sistema de

tanta trascendencia en Chile, el cual ha sido replicado en Latinoamérica.

Además, todo lo que signifique visibilizar el tema hídrico, también en lo referido a la gestión, es muy significativo.

Por último, cabe reiterar que estamos en presencia de un sistema de organización comunitaria que funciona de una manera excelente, y cuyos dirigentes y dirigentas están permanentemente preocupados de entregar un mejor servicio y solucionar los problemas que se van presentando.

Por lo anterior, la Comisión estimó del todo conveniente realizar este reconocimiento a través de una ley.

Es cuanto puedo informar a la Sala, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora.

Si le parece a la Sala, vamos a aprobar el proyecto por unanimidad y le daremos brevemente la palabra a algunos de los Senadores mocionantes, porque tenemos el proyecto sobre espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras, que también viene por unanimidad, la reforma al Código Tributario en materia de información y también el proyecto que modifica el régimen de donaciones con beneficios tributarios.

Les daré la palabra para que intervengan brevemente al Senador De Urresti y a la Senadora Órdenes.

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidente.

Solo quiero destacar que las organizaciones comunitarias de servicios de agua potable rural y saneamiento llevan más de cincuenta años operando en el país y en las distintas regiones.

Actualmente se estima que más de 7 millones de personas se abastecen de agua potable, gracias al trabajo voluntario de más de 145 mil organizaciones de este tipo a nivel regional.

Es importante recalcar que los responsables de las administraciones y organizaciones normalmente no reciben remuneraciones por

su trabajo, sino que lo hacen por vocación y compromiso social. Ellos administran y operan servicios comunitarios de agua potable, en muchos de los casos sin contar con el apoyo de gobiernos locales o nacionales y en condiciones desventajosas.

Por eso en Chile, aunque hasta la fecha no existe una conmemoración -y espero que con esta ley se cree-, la Federación Nacional de Agua Potable Rural (Fenapru), liderada hace bastante tiempo por Gloria Alvarado, hoy flamante convencional, elegida para la Convención Constitucional, ha adherido hace muchos años a la celebración del 14 de septiembre como el Día de la Gestión Comunitaria del Agua, y ha venido haciendo llamados para que esta fecha se internacionalice y se reconozca oficialmente.

En Chile, insisto, las organizaciones comunitarias de servicio de agua y saneamiento se expresan en la existencia de más de 1.900 organizaciones comunitarias que desde 1964 entregan agua, día a día, a sus comunidades, abasteciendo a casi dos millones de personas en el país, a través de cooperativas o comités de agua potable rural. Son cerca de 7 mil dirigentes que trabajan voluntariamente, sin ningún tipo de retribución.

Solo permítanme señalar que en la Región de Los Ríos existen más de 130 sistemas operativos de agua potable rural, que atienden a unos 95 mil usuarios.

Por eso queríamos hacer reconocimiento y justicia con la conmemoración del Día de la Gestión Comunitaria del Agua.

Por eso apoyo el proyecto y agradezco que me haya dado la palabra, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador.

Colegas, para poder aprobar este proyecto y el que viene debemos dejar constancia de los presentes, pero como están moviéndose nos cuesta aquí tomar las cifras.

Tiene la palabra la Senadora Órdenes.

Luego daremos por aprobado el proyecto.

La señora ÓRDENES.— Gracias, Presidente.

En todo el mundo, y de manera particular en América Latina y el Caribe, se multiplican las organizaciones comunitarias que permiten el acceso al agua y al saneamiento a miles de millones de personas, un derecho humano que cada vez es más complejo resguardar, producto de la escasez hídrica, de los efectos del cambio climático y de los entramados normativos que en muchos casos priorizan algunos intereses privados por sobre el interés general.

El agua es el elemento básico de la vida: sin ella no existe salud, alimentación, ni desarrollo posible.

A veces pensamos que el acceso al agua es algo tan simple como abrir la llave y llenar un vaso, pero con las brechas existentes, especialmente entre los sectores urbanos y rurales, nos damos cuenta de que esto no es así.

Mientras la cobertura del agua potable en sectores urbanos alcanza un 99,9 por ciento, en las áreas rurales 383.204 viviendas (47,2 por ciento del total) no cuentan con acceso a la red pública de agua y se abastecen mediante pozos, camiones aljibe o directamente desde cauces naturales.

En cuanto a cobertura de alcantarillado, la brecha es todavía mayor, alcanzando un 97,3 por ciento en las ciudades, mientras en las zonas rurales se estima que no supera el 25 por ciento.

Ese esfuerzo de cobertura, que aún necesita ser fortalecido, lo realizan en las zonas rurales los más de 1.900 servicios sanitarios rurales, que abastecen a casi 2 millones de personas, a través de las cooperativas o comités de agua potable rural.

Años de esfuerzo y lucha fueron necesarios para reconocerlos como tal en la ley 20.998.

Son cerca de 7 mil dirigentes y dirigentas que realizan esta labor. Y hago énfasis en las dirigentas, pues diversos estudios confirman que en zonas donde el agua es escasa son las mujeres y las niñas quienes más tiempo dedi-

can a su recolección y transporte. Ello también se recoge en la inmensa cantidad de mujeres que lideran o forman parte de estas organizaciones.

Para ellas muy especialmente va este reconocimiento.

Con este proyecto, señor Presidente, nos ponemos al día en un contexto regional, donde ya en el IV Encuentro Latinoamericano de Gestión Comunitaria del Agua, realizado en Paraguay el año 2013, se reiteró a los líderes de la gestión comunitaria del agua la necesidad de que el 14 de septiembre de cada año se reconozca como el Día de la Gestión Comunitaria del Agua de Latinoamérica y el Caribe, algo que ya han hecho formalmente países como Ecuador y Costa Rica.

Por eso agradezco a la Sala que vote este proyecto de manera unánime y se lo dedicamos, obviamente, a las gestoras y los gestores comunitarios del agua.

Muchas gracias, Presidente.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, Senadora.

Entonces, daremos por aprobado y despachado el proyecto en su primer trámite.

Acordado.

—Por unanimidad, se aprueba en general y en particular el proyecto, y queda despachado en este trámite.

**MODIFICACIÓN DE LEY DE PESCA
Y ACUICULTURA EN MATERIA
DE ESPACIOS DE HABITABILIDAD
DE EMBARCACIONES. INFORME
DE COMISIÓN MIXTA**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En el tercer lugar de la tabla de Fácil Despacho figura el informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias entre ambas Cámara durante la tramitación del proyecto que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesa-

nales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura, con urgencia calificada de “suma”.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.178-21.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Este proyecto de ley inició su tramitación en la Cámara de Diputados, la que aprobó un texto compuesto por dos artículos permanentes y una disposición transitoria, modificatorios de la Ley General de Pesca y Acuicultura y de la Ley de Navegación.

Posteriormente, en el segundo trámite constitucional, el Senado introdujo diversas modificaciones a la iniciativa, recaídas en el número 1 de su artículo 1 y en su artículo transitorio, e incorporó un artículo segundo transitorio nuevo.

En efecto, en el referido número 1 introdujo una letra a), nueva, para reemplazar el párrafo primero del numeral 14) del artículo 2º de la Ley General de Pesca y Acuicultura, relativo a la definición de embarcación pesquera artesanal o embarcación artesanal; en tanto que la letra b) del señalado número 1, pasó a ser letra c) con las modificaciones que se consignaron en su oportunidad.

Asimismo, reemplazó, en el artículo transitorio la expresión “un año” por “seis meses”, en cuanto al plazo para dictar el reglamento, y consultó un artículo segundo transitorio nuevo, referido a la entrada en vigencia de la ley.

Tales enmiendas fueron rechazadas por la Cámara de origen, dando lugar a la formación de una Comisión Mixta, instancia que, como forma y modo de resolver las divergencias producidas, propone, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprobar las modificaciones realizadas por esta Cámara revisora.

Cabe señalar que, en sesión de esta fecha, la Cámara de Diputados -cámara de origen- aprobó la proposición formulada por la referida Comisión Mixta.

El Senado debe pronunciarse respecto a la propuesta efectuada por la Comisión Mixta.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben el texto aprobado por la Cámara de Diputados en el primer trámite constitucional; las modificaciones introducidas por el Senado en el segundo trámite, que fueron rechazadas por la Cámara de origen; la proposición de la Comisión Mixta para superar las discrepancias y el texto final que resultaría de aprobarse dicha propuesta.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el Senador David Sandoval para entregarnos el informe de la Comisión Mixta.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidente.

Como no está nuestro titular, nos haremos cargo de la lectura del proyecto que, en lo sustantivo, tiene por objeto perfeccionar la normativa relacionada con los espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura.

Este proyecto nace a consecuencia de la necesidad de reconocer la existencia de esta categoría de naves, que no son aquellas que se dedican a la pesca propiamente tal, sino que a las prestaciones de servicios y que, por ende, requieren condiciones de habitabilidad distintas.

Es un proyecto que se enmarca dentro de lo que significa la calidad de vida en el ámbito del trabajo de la pesca en general, en particular de la pesca artesanal y de las empresas prestadoras de servicios, y, básicamente, señala que el objetivo de ellas es que en materia de habitabilidad -dormitorios, servicios de comedor, alojamiento, servicios higiénicos, salas de estar- estas naves tengan todas las condiciones para darles no solamente seguridad desde el punto de vista de la navegación, sino también calidad de vida a quienes prestan estas labores en la condición de embarcado.

El mensaje señala que la ley N° 21.287, que fuera publicada el 12 de diciembre del año recién pasado, modificó la Ley General de Pesca y Acuicultura con el objeto de definir las condiciones de habitabilidad que deben cumplir las embarcaciones pesqueras artesanales y las que prestan apoyos a la acuicultura.

En este contexto, la Cámara de Diputados, tras lo tratado por el Senado, rechazó las indicaciones que se habían planteado fundamentalmente por concepto de interpretaciones respecto de las normas contenidas en las modificaciones que hizo el Senado.

Reunida la Comisión Mixta recientemente, las resoluciones que tomó fueron las siguientes:

Aprobar la incorporación de una letra a), nueva, al número 1 del artículo 1 del proyecto de ley, modificación aprobada en el segundo trámite constitucional por el Senado.

Aprobar las modificaciones de las letras a) y d) del número 1 del artículo 1 del proyecto de ley, acogidas en el segundo trámite constitucional por el Senado.

Aprobar la incorporación del epígrafe “Disposiciones transitorias”, nuevo, aprobada en el segundo trámite constitucional en el Senado.

Acordó también la modificación del artículo transitorio del proyecto en cuanto a la vigencia respecto de la dictación de los reglamentos.

Destaco, en resumen, que la Comisión Mixta aprobó las modificaciones introducidas al final por el Senado, tras el trabajo de aclaración que se realizó en las respectivas sesiones que se desarrollaron sobre este particular. Y estas modificaciones introducidas por el Senado, que fueron despachadas en el segundo trámite constitucional, fueron acordadas por la unanimidad de los Senadores y Diputados presentes, Senadores Pizarro, Pugh, Quinteros y Sandoval, Diputadas señoras Cicardini y Diputados señores Ascencio, Berger y Brito. Todos concurren unánimemente a la aprobación de este proyecto.

Este informe fue ingresado hoy día a la Sala

de la Cámara de Diputados, y fue aprobado unánimemente por 112 votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra. Por lo tanto, lo que corresponde ahora, Presidente, es básica y esencialmente señalar que esta propuesta define que por embarcación artesanal o embarcación pesquera artesanal se entenderá aquella inscrita en el registro pesquero artesanal con una eslora máxima no superior a 18 metros y 80 metros cúbicos de capacidad de bodegaje.

Tras la aprobación de la Cámara, el proyecto queda, con este último trámite, listo para ser publicado como ley, y, por tanto, se da una clara y potente respuesta a las numerosas entidades de armadores, pequeños y medianos armadores de las regiones de nuestro país, que ven en este proyecto un salto sustantivo en calidad, en seguridad y, fundamentalmente, en bienestar para las tripulaciones de estas embarcaciones.

Es cuando debo informar, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Sandoval.

Si le parece a la Sala, lo aprobaremos por unanimidad, siguiendo el mismo procedimiento.

La señora ALLENDE.— Sí, se aprueba.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien, vamos a dejar constancia, entonces, de los Senadores presentes y de que se aprueba por unanimidad. Y después los que entren se van anotando.

—Se aprueba, por unanimidad, el informe de la Comisión Mixta.

VI. ORDEN DEL DÍA

OBLIGACIÓN DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DE ENTREGAR INFORMACIÓN SOBRE SALDOS Y SUMAS DE ABONOS AL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Va-

mos a pasar, entonces, al proyecto que está en el primer lugar del Orden del Día, en primer trámite constitucional e iniciado en moción de los Senadores Montes, Lagos, Pizarro, que modifica el Código Tributario, obligando a bancos y otras instituciones financieras a entregar información sobre saldos y sumas de abonos en cuentas financieras al Servicio de Impuestos Internos, en discusión en particular.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.111-05.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Señor Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Este proyecto de ley fue aprobado en general en sesión del 23 de junio del presente año y cuenta con segundo informe de la Comisión de Hacienda, la que deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos del proyecto que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Además, la Comisión de Hacienda efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, las que fueron acordadas por mayoría de votos, por lo que serán puestas en discusión y en votación separadamente.

Cabe señalar que las referidas modificaciones aprobadas por mayoría de votos en la Comisión de Hacienda corresponden a las siguientes:

La incorporación, en el artículo único del proyecto, de un numeral 1, que reemplaza al número 2 del artículo 33 bis del Código Tributario por el texto que señala. Se encuentra en la página 1 del comparado.

El reemplazo del artículo 85 propuesto, que quedó contenido en el numeral 2 incorporado al artículo único del proyecto (páginas 12 a 23 del comparado).

Y la sustitución del artículo transitorio de la iniciativa (página 23 del comparado).

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Hacienda, y el texto como que-

daría de aprobarse estas modificaciones.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Le vamos a pedir a alguno de los miembros de la Comisión de Hacienda si puede entregar el informe, ya que en este momento no está la Presidenta.

¿Senador Montes, usted podría hacerlo?

El señor MONTES.— No tengo el informe, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Es que acaba de dar la información el señor Secretario, y estoy preguntando si algún miembro de la Comisión quiere completar el informe que ya se ha entregado, porque no está la Presidenta de la Comisión.

El señor MONTES.— ¡Dígale a la Presidenta que venga, además!

El señor PROHENS.— ¡Que se vote!

El señor COLOMA.— Pero hay tres votaciones de mayoría.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Entiendo que hay tres votaciones, eso es lo que yo quería preguntar, y no sé si podemos agruparlas.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Presidenta, vaya a rendir el informe allá, a su banca.

Hay petición de votaciones separadas, ¿cierto?

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Por orden, el artículo transitorio...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sí, entiendo, lo que pasa es que son dos o tres.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Tres.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tres. ¿En qué artículos?

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— En el artículo único del proyecto, el numeral 1, que reemplaza al número 2 del artículo 33 bis; el reemplazo del artículo 85

bis propuesto, y, por último, el artículo transitorio de la iniciativa.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Un transitorio...

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Se substituye el transitorio.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En el numeral 1, *okay*.

Presidenta de la Comisión de Hacienda, Senadora Ximena Rincón, para el informe del proyecto.

La señora RINCÓN.— Gracias, señor Presidente.

Procedo a rendir el segundo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Tributario obligando a bancos y otras instituciones financieras a entregar información sobre saldos y sumas de abonos en cuentas financieras al Servicio de Impuestos Internos, boletín N° 14.111-05.

Esta iniciativa, señor Presidente, fue presentada por moción de los señores Senadores Ricardo Lagos Weber, Carlos Montes Cisternas y Jorge Pizarro Soto, iniciando su trámite el 23 de marzo del presente año.

A las sesiones en que se ha estudiado por la Comisión el presente proyecto de ley, asistieron, además de sus miembros, el Senador señor Pizarro y las siguientes personas: el Ministro de Hacienda; el señor Subsecretario, señor Alejandro Weber; la Coordinadora de Políticas Tributarias, señora Javiera Suazo; el Coordinador de Mercado de Capitales, señor Francisco Larraín; el asesor de Mercado de Capitales señor Juan Pablo Loyola. De la Comisión para el Mercado Financiero, el Presidente, señor Joaquín Cortez. De la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras de Chile (ABIF), el Presidente, señor José Manuel Mena; el Gerente General, señor Luis Opazo, y el Fiscal, señor Juan Esteban Laval. Y los abogados señores Ricardo Guerrero, Francisco Saffie, Alfredo Ugarte y Mario Silva.

Sobre la tramitación, cabe hacer presente

que con fecha 23 de junio de 2021 la Sala del Senado aprobó en general el proyecto de ley, fijando como plazo para la presentación de indicaciones el 8 de julio del corriente.

A continuación, los días 7 de julio y 8 de septiembre se abrió un nuevo plazo para presentar indicaciones hasta el día 23 de septiembre, recibándose un total de 17 indicaciones en ambos periodos.

Durante el periodo de recepción de exposiciones en la Comisión, iniciado con fecha 4 de agosto de 2021, se escuchó a los diferentes invitados citados al efecto. Debido a la extensión de sus presentaciones haré un resumen temático de lo expuesto en la Comisión, sin perjuicio de que los colegas puedan encontrar los fundamentos y las presentaciones completas en el segundo informe de la Comisión y en las actas públicas, en la página web.

Los principales puntos expuestos por los invitados fueron, a saber:

Antecedentes e importancia de la entrega de información de inversiones realizadas desde el 2014 a través de la incorporación del artículo 14 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, denominado: “Otras normas de entrega de información”, y su posterior paso a normas facultativas del Servicio de Impuestos Internos, en 2020, a través del artículo 33 bis del Código Tributario.

Análisis sobre la incidencia de la iniciativa en el secreto bancario.

Los eventuales efectos constitucionales y legales de la aplicación de la iniciativa legal que se propone.

La necesidad de la protección de la privacidad de los datos tributarios de las personas y el debido proceso en los procedimientos tributarios.

Análisis del marco general regulatorio de entrega o petición de información sobre las cuentas bancarias de los contribuyentes.

Revisión de las principales sentencias del Tribunal Constitucional y sus votos disidentes, específicamente sobre el control de constitu-

cionalidad del proyecto de ley que moderniza la legislación bancaria de 2019, en que se declaró inconstitucional la modificación al artículo 62 del Código Tributario, que autorizaba al Servicio de Impuestos Internos a solicitar el acceso a información sujeta a reserva bancaria, sin previa notificación del contribuyente.

Necesidad de transparentar la información con la que cuenta el Servicio de Impuestos Internos en materia de saldos en las cuentas bancarias de los contribuyentes.

Importancia de regular la normativa que previene la elusión y evasión tributaria.

Posibilidades de adecuación de los estándares legales nacionales a los compromisos que ha tomado el Estado de Chile, especialmente para cumplir la normativa de la OCDE en materia de estándar común de comunicación automática de información de cuentas financieras.

Actualización de los estándares y cantidad de información con la que cuenta el Servicio de Impuestos Internos.

Análisis de la experiencia internacional en la protección del secreto bancario y el intercambio de información bancaria y tributaria entre los países.

Propuesta de la CMF para mejorar la redacción del articulado del proyecto de ley.

Cabe señalar que se presentaron indicaciones en los dos periodos abiertos al efecto, en orden a precisar determinados temas:

Primero, una indicación para sustituir las normas especiales de información sobre determinadas informaciones e inversiones, la cual fue aprobada con enmiendas.

Segundo, una indicación del Ejecutivo para reemplazar el artículo único a través de una indicación sustitutiva, la cual fue rechazada.

Tercero, la indicación número 2 bis, para sustituir el artículo 85 bis propuesto, referente a la información que deberán rendir las entidades financieras señaladas en el proyecto, la cual fue aprobada.

Cuarto, las indicaciones números 3, 4, 6, 8

y 10 fueron retiradas por sus autores; las indicaciones 5 bis, 8 bis, 8 ter, 8 quáter, 9 y A 10 fueron aprobadas con enmiendas, y la indicación 7, sobre comunicación al dueño de los datos, fue aprobada.

El Ejecutivo presentó una serie de indicaciones sustitutivas al proyecto de ley, dentro de las cuales estaban consideradas las siguientes:

Que el Servicio de Impuestos Internos estuviera obligado a requerir autorización judicial en caso de negativa del titular.

Se proponía disminuir los plazos de procedimiento de autorización judicial de quince a ocho días, agilizando el procedimiento.

Se establecía una etapa probatoria excepcional y expedita.

Se buscaba agilizar la tramitación del recurso de apelación.

Finalmente, señor Presidente, quiero informar que el proyecto en comento fue estudiado y acordado en sesiones celebradas los días 4, 10 y 30 de agosto, 6 y 30 de septiembre, 23 y 29 de noviembre del 2021, con la asistencia de los Honorables Senadores señora Ximena Rincón y señores Juan Antonio Coloma, Jorge García Ruminot, Ricardo Lagos Weber y Carlos Montes.

Eso es cuanto puedo informar a ustedes.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Rincón.

Vamos a ofrecer la palabra al Senador Coloma, y después a los Senadores Lagos y García.

El señor COLOMA.— Presidente, esto simplemente es un tema de facilidad del despacho de este proyecto, respecto al cual yo no estoy a favor, pero creo que hubo una buena lealtad en su discusión.

Entonces, aquí hay tres votaciones: una, la que se refiere a algo que yo creo que es inconstitucional -voy a explicarlo-, que es incluir los *trust* dentro de esta norma de cambio del secreto bancario; otra, que tiene que ver con el secreto bancario; y, por último, una norma transitoria.

Por lo tanto, si quieren, hagamos dos dis-

usiones nomás: la primera, de la inconstitucionalidad o no del *trust*, que es un tema que es fácil despacharlo, por un sentido; y la otra, respecto del contenido de fondo en función de las normas que tienen que ver con el secreto bancario. Para no hacer tres discusiones.

Eso es lo único que quería plantear.

Si le parece...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Pero podríamos hacer...

Senador Montes, ¿sí?

El señor MONTES.— Podría ser una, pero parece que hay diferentes opiniones, por eso hagamos dos.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sí.

Senador Coloma.

¿Senador Coloma?

El señor COLOMA.— Tengo que ver si puedo respaldo.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sí, pero...

El señor COLOMA.— Bueno, hagamos una.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).—... sabemos que hay una diferencia, podemos hacer una votación, y ahí el debate lo hacemos en su conjunto estableciendo las posturas de cada cual.

Entonces, ¿va a hacer uso de la palabra ahora, Senador Coloma?

El señor COLOMA.— No, Presidente, después.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Lagos, tiene usted la palabra.

El señor LAGOS.— Quiero escuchar a Coloma.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¡El Senador Coloma dice que prefiere escucharlo a usted, para que lo ilumine...!

El señor LAGOS.— Bueno, no sé si voy a usar mis diez minutos, señor Presidente.

¿Cinco minutos? No son nada.

Ya están andando.

Entonces, comencemos el reloj de nuevo.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sí, lo que pasa es que es discusión en particular.

El señor LAGOS.— Tiene razón.

Pero después puedo fundamentar a la hora de votar.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¡En estricto rigor podría, sí...!

El señor LAGOS.— ¡Correcto!

Entonces, retrocedamos el reloj altiro, mejor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Pero, mire, ya ha perdido un minuto y medio.

El señor LAGOS.— No, no hemos perdido, hemos ganado, porque estamos dedicados a escuchar, como nos explicó la persona que homenajeamos hace poco, don Elicura.

Quiero comenzar mi intervención sobre este proyecto a partir de una frase que señaló el Senador Coloma, quien dijo que reconocía que el debate había sido bien llevado en la Comisión, a pesar de que va a votar en contra.

Y yo creo que este es un debate en el que no tengo claro el resultado de la votación, pero es un proyecto que se va a terminar aprobando hoy o mañana, porque es necesario. Es una iniciativa que viene a poner al día la legislación chilena en materia de hacer justicia tributaria.

Voy a dejar para la segunda parte del debate, seguramente, las disquisiciones sobre la constitucionalidad o no de algunas normas que algunos tienen, etcétera.

Pero lo que se persigue con este proyecto, y quiero recordarlo -seré bien preciso en esto y me tomaré un segundo-, es que los bancos e instituciones financieras que estén sujetos a la fiscalización de la Comisión del Mercado Financiero y del Ministerio de Economía deban entregar información al Servicio de Impuestos Internos sobre los saldos o valor de cuentas financieras y abonos mensuales, respecto de determinado período, y esta debe entregarse en la medida que dichos saldos o sumas de abonos registren un movimiento diario, mensual, etcétera, de cierto monto: 1.500 unidades de fomento, 80 millones de pesos, aproximadamente.

Lo que persigue este proyecto es darle in-

formación al Servicio de Impuestos Internos para que dentro de sus actuales atribuciones pueda hacer una debida fiscalización respecto a si se están pagando o no impuestos en Chile.

Lo que persigue este proyecto de ley no aumenta los impuestos en Chile, la carga tributaria, ya que lo que busca es darle información al Servicio de Impuestos Internos dentro de sus atribuciones. De eso nos preocupamos en el debate legislativo y en la redacción de la moción parlamentaria, a lo cual no habíamos hecho frente, porque podíamos encontrarnos con un alegato en que estuviéramos horas discrepando respecto a la constitucionalidad de la normativa. En definitiva, se dan atribuciones al Servicio de Impuestos Internos para que vea esos movimientos de cuentas.

Esto que estamos planteando ya ocurre en muchas legislaciones. No me quiero ir solamente a los países europeos y a Estados Unidos, porque van a decir que no somos la OCDE, aunque somos miembros de esta. Esto sucede en países de América Latina, esas atribuciones existen y esa información se provee.

Entonces, lo que persigue este proyecto de ley es algo bien bien sencillo y justo. Hoy la elusión tributaria en Chile es gigantesca; dígame como se diga, hay una elusión y una evasión tributaria. Lo que busca esta iniciativa es hacerse cargo de eso.

Lo que Chile va a firmar en la OCDE está relacionado, a nivel global, con el Pacto de Tributación Global, el que permite que las multinacionales tengan que pagar un mínimo por las transacciones digitales que hacen, de un 15 por ciento; y además parte de esa recaudación se va a distribuir entre todos los países, no solamente donde están representadas y con domicilio esas empresas.

Esto que estamos planteando va exactamente en la misma dirección de lo que se está haciendo a nivel global, y creo que es de toda justicia.

Si cuando hablamos de que no es necesario aumentar impuestos, ya que esto ahoga a las

empresas, aquí lo que pedimos es que se paguen los impuestos que se deben. No estamos aumentando la carga tributaria: con las mismas reglas que hoy día existen se provee de información al Servicio de Impuestos Internos para que pueda actuar.

Aquí no se invade la privacidad de las personas ni se rompe con el secreto bancario; lo que se está haciendo es dar información respecto a saldos y abonos que sí hacen operaciones encubiertas.

Y esto, cuando nosotros hicimos las audiencias, no solamente el Servicio de Impuestos Internos y su Director, sino también la Unidad de Análisis Financiero, entienden que esta es una medida necesaria y que no afecta las actuales atribuciones.

Entonces, el llamado a esto es bien sencillo y político, al mismo tiempo: podemos darle quince millones de vueltas a los temas de la legalidad -es todo opinable si ustedes quieren-, pero el sentido de fondo es darle atribuciones al Estado de Chile para que aquellos chilenos a quienes les va rebién paguen sus impuestos como corresponde, y que aquellos que los están evadiendo o eludiendo, incluso aquellos que hacen a veces actividades reñidas con la ley, también sean detectados, por eso son los movimientos de estos saldos y abonos. Así se han detectado en el pasado los movimientos irregulares.

Por lo tanto, lo que estamos haciendo acá es ponernos a tono con legislaciones que ya existen -termino acá, señor Presidente- en Estados Unidos, en la Unión Europea, en países como Canadá y en muchos otros. Y la pregunta es por qué Chile va a ser una especie de rareza tributaria respecto al tratamiento que se le da a la información que se provee al Servicio de Impuestos Internos.

Yo termino con una cita, que la repetí ochenta veces y no me canso de repetirla, respecto al tema tributario y por qué es importante esto, sin perjuicio de todo lo que viene por delante en materia de reformas estructurales para recaudar más.

El Servicio de Impuestos Internos norteamericano, que es famoso porque es duro, persigue -comillas-, como dicen los ciudadanos norteamericanos, a los contribuyentes en todas las jurisdicciones: los americanos tienen que pagar impuestos en Estados Unidos ya sea que estén viviendo en Mozambique o en Chile. El Servicio de Impuestos Internos tiene en el frontis de su edificio una placa que dice textualmente: "Que los impuestos son los que una sociedad paga para tener una sociedad civilizada".

Eso es el pago de impuestos. Podemos discutir cómo ellos se gastan; pero yo siento que tenemos mucho que hacer. Y todo lo que hemos avanzado sigue siendo insuficiente si no damos esta herramienta, que es información al Servicio de Impuestos Internos.

No quiero repetir todo el debate que tuvimos en la Comisión, pues fue increíble el número de sesiones, y valoro la forma en que aquel se llevó a cabo. Costó poner este proyecto en votación acá, porque había legítimas dudas sobre él. Dimos todas las facilidades a quienes tenían severas dudas, pero al parecer no se las logramos despejar.

Pues bien, si no es hoy día, será mañana este proyecto. Y ya veremos si están los votos necesarios para aprobarlo ahora. Si no es así, seguramente mañana va a ser más difícil, por la composición del Senado; sin embargo, creo que es muy importante.

En tal sentido, les pido a las bancadas de enfrente que no se amparen en este proyecto y que vean que estamos dándole información adicional al Servicio de Impuestos Internos para que pueda hacer su pega.

Eso es lo que estamos haciendo, y no estamos pasando a llevar el secreto bancario ni... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador.

Tengo la petición de abrir la votación, tal como se acordó.

¿No? ¿Ahora no?

El señor ELIZALDE.— Que hable Coloma y abrimos.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

Vamos a dejar con la palabra al Senador García, don José.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidente.

A ver, yo pienso -como lo ha dicho el Senador Ricardo Lagos- que estas son normas que se van a aprobar ahora o en un año más, porque, por ejemplo, la que está reponiendo la información que se debe entregar en relación con las cuentas corrientes que están en el extranjero, y particularmente la inversión que está fuera del país, todo lo que se denomina “*trust*”, era una normativa que se encontraba en nuestro Código Tributario y que el año 2020, por una razón que no hemos logrado explicar, ¡hoy día no está!

El Servicio de Impuestos Internos nos ha dicho: “Mire, sí, pero reglamentariamente igual podemos hacerlo”. ¡Pero no está!

La verdad es que todos los tributaristas, todos los especialistas con que he conversado me han señalado que además esta es una norma exigida por la OCDE y que, por lo tanto, debe estar en nuestro ordenamiento tributario, ha de estar en nuestra legislación positiva.

Se ha discutido que esto debiera ser de iniciativa exclusiva del Presidente de la República; pero en realidad es una norma que obliga a la información, a una mayor transparencia.

El proyecto original presentado por los Senadores Montes, Lagos y Jorge Pizarro obligaba a las instituciones financieras a entregar la información respecto de lo que ocurre aquí, dentro de nuestro país, con los saldos bancarios, cosa que -digámoslo también- ya es exigible para las cuentas bancarias de chilenos que están en el extranjero.

¡Eso hay que informarlo!

Entonces, me parece que ambas normas son necesarias, son exigibles por organismos fi-

nancieros internacionales, particularmente por la OCDE.

Probablemente, la segunda norma, la que va a obligar a que las instituciones financieras informen los saldos en las cuentas corrientes, en los instrumentos de ahorro, en fin, puede que sea mal vista por algunas personas, fundamentalmente algunos contribuyentes, puede que no sea muy popular; pero quiero decirlo: yo prefiero este tipo de instrumentos, que buscan reducir al mínimo la elusión, a que permanentemente estemos pensando en subir la tasa de los tributos. Porque cuando pensamos en subir la tasa de los tributos afectamos la inversión, afectamos el desarrollo de nuestro país. De hecho, nuestro impuesto de primera categoría, nuestro impuesto a las empresas es hoy uno de los más altos del mundo, está sobre el promedio de la OCDE, y debíamos bajarlo.

Sin embargo, yo pienso que instrumentos como estos nos debieran ayudar a disminuir significativamente la elusión. La evasión es otra cosa, porque ahí está el ánimo de querer no pagar impuestos o pagar menos impuestos del que corresponde; pero la elusión -y algo muy importante- es una forma de competencia desleal.

También me gustaría señalar que, en la medida que disminuyamos la evasión tributaria, el Fisco va a contar con mayores recursos para los programas sociales que debemos financiar.

Repito: prefiero este tipo de instrumentos a que permanentemente estemos anunciando por lo menos intentos de alza en las tasas de tributación que finalmente han demostrado que rinden mucho menos de lo que se dice que van a rendir.

Por esa razón, y en esto hablo a título personal, yo voy a votar favorablemente ambas normas.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador José García.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidente.

Considero que ha sido un debate bien interesante, bien profundo y valioso, lo que no significa que uno esté de acuerdo con las conclusiones, y eso es lo que voy a tratar de exponer brevemente.

Yo tengo tres objeciones a este proyecto. No es que tenga toda la verdad, puede que sean mucho más talentosos los colegas del frente, pero, como digo, tengo tres objeciones.

La primera es conceptual.

Aquí qué es más importante: ¿la intimidad de una persona y el derecho a la privacidad, como dijeron los profesores que fueron a exponer (todos plantearon eso) o la obligación de recaudar del Servicio de Impuestos Internos?

Esa es la pregunta muy de fondo.

A mi juicio, la intimidad, el sentido de la buena fe, la privacidad es muy importante en una sociedad. Yo no creo en la sociedad del gran hermano, donde exista una especie de gran visor que automáticamente haga todo lo que uno diga y tenga que estar en conocimiento de la autoridad para ver si eventualmente pueda haber algún error, alguna caída, algo susceptible de sanción: ¡creo más en la libertad!

¿Eso quiere decir que no hay ningún rol de la autoridad para exigir el cumplimiento de obligaciones tributarias? ¡Existe! Y hoy día en el secreto bancario hay una excepción: que si Impuestos Internos plantea que tiene una sospecha respecto de la actuación de una persona, le levanta el secreto bancario.

Y, Presidente, ¡esto nunca ha sido rechazado! Lo dijeron los expertos: ¡siempre ha sido aprobado! Lo único que exigen es que el Servicio de Impuestos Internos diga por qué quiere investigar a Pedro Pérez y no a Manuel Soto, para no dar ni un nombre específico.

Ese es el sistema que funciona en Chile.

¿Hay impunidad? ¡No!

A la gente que trata de no pagar impuestos y respecto de la cual se tiene alguna sospecha, le levantan las cuentas. Y si hay alguna irregular-

idad, se sanciona con muy alta sanción, valga la redundancia.

Eso se quiere cambiar. ¿Y se quiere cambiar en qué lógica? De decir: “No, señores, todos los saldos de cuentas bancarias van a estar informados en Impuestos Internos respecto de su contenido”. ¿Sabe cuántas son, Presidente? Un millón quinientas mil cuentas corrientes. Es lo mismo que el caos.

Entonces, la lógica de si con esto va a mejorar desde una perspectiva conceptual, me parece que no; y desde un punto de vista práctico, pienso que tampoco.

Luego, la primera objeción es de esa naturaleza.

En seguida -esto es bien importante, y lo hablé con un Senador-, pienso que esto va a debilitar la responsabilidad que hoy día tienen los bancos. ¿Por qué? Porque un banco actualmente, cuando ve una actividad sospechosa, debe informar. Ahora el banco va a decir: “Oiga, yo informé un millón y medio de cuentas, que eran las que tenían un saldo de 45 millones de pesos o un movimiento de 45 millones de pesos”.

Por consiguiente, contra lo que muchos creen, esta es una forma de disminuir, de ammorar la responsabilidad propia que deben tener los bancos frente a una operación sospechosa.

Este es un segundo elemento que no me hace sentido respecto de la norma. En la primera es más importante, porque es conceptual. Creo en la sociedad de las libertades, creo en la sociedad en que uno tenga derecho a ser dueño de su vida; pero también creo que el Estado debe contar con herramientas para exigir el cumplimiento de lo propio, herramientas que hoy día están en la legislación y que me parece se utilizan perfectamente, porque el ejemplo que se planteó, que nunca ha sido rechazado -por lo menos en los casos que nos expusieron los profesores, y en las actas pueden ver esto-, para mí es suficiente.

Lo segundo, pues, tiene que ver con la debi-

lidad en la responsabilidad.

Lo tercero -y quiero hacer una breve referencia a la primera de las votaciones- es que a mí lo relativo a los *trust* no es un tema de fondo que me preocupa. Lo que me inquieta es que se halla completamente fuera de las ideas matrices, y así lo planteé.

Esta fue una norma que tenía por objeto modificar el Código Tributario para obligar a las instituciones financieras a entregar información sobre saldos y sumas de abonos en cuentas financieras. Y en una indicación de algunos Senadores se incorpora toda una legislación compleja sobre los *trust* creando un delito; o sea, se crea un delito a propósito de una normativa que obliga a informar.

Y lo que les dije a los Senadores, con la mejor de las buenas voluntades, es que ello lo incorporaran en otro proyecto de ley que podíamos ver en su mérito, porque en muchas cosas estaba de acuerdo; pero que no tratáramos, a propósito de esta norma, de enrielar una discusión de una naturaleza distinta.

Por eso, Presidente, esto a mí no me parece.

Aquí no están los buenos y los malos: acá hay dos concepciones de sociedad diferentes.

Creo en las libertades, creo en la privacidad, creo en el derecho del Estado a que cuando tenga alguna sospecha, con procedimientos adecuados, pueda operar.

Eso es lo que se está cambiando en esta norma, y eso es lo que a mí no me parece adecuado.

Aquí invitamos a hartas personas; o sea, ha sido bien transversal. Se realizó una discusión amplia, y hubo ejemplos para todos los lados: algunos se refirieron al ámbito internacional y en las indicaciones se plantearon en todos los sentidos.

Hay, efectivamente, una lógica de mayor conocimiento de las transacciones; sin embargo, también en algunos países existen exigencias mucho más severas respecto de las condiciones en que uno puede operar y por qué fundamento ha de pedir una investigación es-

pecial acerca de una persona.

Por todo lo expuesto, con todo el respeto a los mocionantes, pero con un argumento de fondo respecto de los efectos que va a producir en quienes hoy día están obligados a dar información, y por un tema que espero el Tribunal Constitucional vea y que tiene que ver con una materia que se halla fuera de las ideas matrices, una indicación que se incorpora en la tramitación de otro proyecto, voy a rechazar estas modificaciones en la discusión en particular.

He dicho, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Coloma.

Vamos a abrir la votación, y seguiremos ofreciendo la palabra para la fundamentación de voto.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tienen la palabra el Senador Montes.

El señor MONTES.— Gracias, Presidente, me interpreta mucho el tipo de aproximación que hizo el Senador García.

Porque, ¿dónde está el problema acá? El problema está en una dificultad que tiene Chile: la alta evasión y elusión fiscal.

Nosotros antes de presentar este proyecto encargamos un estudio sobre el particular a Michel Jorratt. Y nos demostró en dicho estudio que nadie ha cuestionado como tal que eran 21 mil millones de dólares anuales de evasión y elusión tributaria. Hay otras referencias, que no son estudios, que hablan de 10 mil millones o 15 mil millones; pero el estudio más serio que hay, que es el de Michel Jorratt señala que son 21 mil millones de dólares.

De esa envergadura de montos estamos hablando.

¿Y cuál es el problema? Que la evasión y la elusión son algo muy nocivo para la sociedad. ¿Por qué nocivo? Porque disminuye la capacidad del Estado de responder con políticas sociales; es muy nocivo porque afecta la capacidad de competir en igualdad de condiciones

entre los agentes económicos, porque algunos pagan los impuestos y otros los evaden. Y también porque esto representa una cuestión que afecta a principios y derechos básicos tributarios, como el principio de legalidad y de igualdad ante la ley. O sea, esa es la gravedad de tener tanta evasión y elusión, y por eso nos parece que hay que enfrentar este problema con mucha seriedad, pues además Chile requiere recursos para bastantes temas.

Entonces, ¿qué busca el proyecto de ley? Busca generar condiciones para disminuir la evasión y la elusión, no la termina, mejorando la información de que dispone la autoridad administrativa.

Y en esto se equivoca el Senador Coloma, porque lo que se pretende a través de esta iniciativa es que se le entregue determinada información a Impuestos Internos a partir de lo cual defina qué es regular, qué investiga y qué no investiga, pero que periódicamente se le esté proporcionando cierta información.

El Servicio de Impuestos Internos nos dijo que eso era muy valioso para ellos, porque les aportaba. Y la Unidad de Análisis Financiero señaló lo mismo: “Esto nos da señales a partir de lo cual investigar”. Porque les permite hacer un plan de trabajo contra la evasión y la elusión.

Ahora bien, esto no crea nuevas facultades para la administración. El proyecto se ajusta a todas las normas constitucionales para crear leyes tributarias, y adopta las exigencias internacionales. Si aquí, como dice el Senador García, tenemos acuerdos, y Chile debe entregar la información de extranjeros a ciento cuarenta países, y, a su vez, esos ciento cuarenta países nos entregan la información de chilenos en el exterior, cuestión que no lleva mucho tiempo.

Bueno, aquí se establece la obligación de entregar información a los bancos e instituciones financieras, y también a aquellas empresas que operan en paraísos fiscales de informar a Impuestos Internos qué están haciendo en ellos.

“Esto estaba en la ley”, decía el Senador García. Estaba en la ley que se aprobó el año 2014, y se modificó de una manera que no logramos comprender bien en una noche, antes de terminar de firmar un acuerdo. Antes informaba aquel que pasaba por paraísos fiscales, y quedó que Impuestos Internos tenía que pedirle información a quien iba a los paraísos fiscales, con lo cual no avanzamos nada, porque esa información ya preexistía.

Creo que -ya se ha dicho acá- es muy importante avanzar en materia de elusión y de evasión.

Tenemos otras leyes. Es decir, Chile es una excepción, porque para que Impuestos Internos pueda investigar la normativa antielusión obliga a pedirles autorización a la persona que se va a investigar y a los tribunales tributarios, y recién ahí puede hacerlo. Eso no es así en la mayor parte de los países del resto del mundo: ¡son excepcionales! Sobre los servicios tributarios, Impuestos Internos tienen facultad para investigar los distintos casos, para saber qué está ocurriendo al respecto: ¡aquí, en Chile, no!

Entonces, la persona afectada sabe antes; tiene que ir a los tribunales tributarios. En general, es cierto que se aceptan, porque la verdad es que son casos extremos; pero aquí se requiere que el sistema tenga señales más claras.

Acá el secreto bancario para efectos tributarios no está cuestionado; esa incluso es una materia que seguramente va a ser parte del debate constitucional. Pero el secreto bancario no es para todos los efectos, es solamente para efectos tributarios, que es una cuestión que se va a discutir en otra parte.

Aquí simplemente estamos diciendo que se entregue la información.

¿Dónde está la evasión, y lo digo muy rápido? Aquí hay mucha gente que no declara todos sus ingresos; hay solicitudes de deducciones que están injustificadas, depósitos y/o préstamos por operaciones ficticias, origen no justificado de ciertos fondos, pagos de sobor-

nos o pagos sospechosos; hay que descubrir quién ejerce el control de una persona jurídica o establecer conexiones entre contribuyentes que aparentemente no las tienen, y hay cobro de deudas fiscales. Quien da todas estas razones de la evasión y la elusión es el propio Servicio de Impuestos Internos en el informe que presenta a la Comisión.

Y lo que estamos pidiendo en definitiva es que haya capacidad para proveer de mejor... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... información al sistema, de tal forma que pueda reaccionar, planificar y saber qué está ocurriendo. El primer año puede ignorarlo, pero al segundo año sí es factible que lo sepa. Entonces, a los primeros informes después va acumulando información, y esto no es más que transparencia.

Repito lo que ha dicho el Senador Lagos: “Esto, tarde o temprano, se debe aprobar, porque está en todos los países”. En la OECD esto está en prácticamente todas las naciones; incluso Perú y Uruguay hace poco lo acaban de adoptar. Creo que Chile debe hacerlo; debemos tener más transparencia; debemos tener una línea mucho más decidida para enfrentar la evasión y la elusión, para que aquellos que no pagan impuestos lo paguen. Son, en general, grandes fortunas, son grandes patrimonios los que no pagan, y por eso nos preocupa que esto sea justo, que sea éticamente correcto y no exista evasión.

Yo les pido a los colegas del frente que votemos todos a favor, porque es algo de gran beneficio para nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Montes.

Senador Galilea, tiene la palabra para fundamentar su voto.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley, a mi juicio, por abordar todo termina confundiendo los mejores objetivos para los cuales está pensado.

Una cuestión es intentar recaudar más o mejor y evitar que la gente que debe pagar algún tipo de impuesto no lo haga y evada o eluda impuestos de manera ilegal, ya sea con maniobras dentro del país, con eventuales *trust* fuera de él o haciéndose autopréstamos con sociedades cruzadas que a lo mejor no corresponden, en fin.

Un tema es mejorar la fiscalización del pago de los impuestos que se deben pagar en el país por quienes tienen domicilio y residencia aquí, en Chile; y otro completamente distinto, el lavado de activos, que es otro tipo de ilícito que hay que tratar de perseguir y descubrir. Evidentemente, pueden tener alguna relación en algún momento el uno con el otro; pero se trata de dos objetivos que en mi concepto son completamente distintos.

Entonces, ¿qué es lo que pasa acá? Hoy día, las normas en Chile respecto del lavado de activos son bastante claras: los conservadores de bienes raíces, los notarios, los bancos tienen la obligación de informar una serie de cuestiones y operaciones. Y, en particular, la banca debe informar sobre cualquier operación sospechosa a la Unidad de Análisis Financiero.

Entonces, me parece a mí que acá, con un propósito que puedo llegar a compartir, que es fiscalizar mejor los lavados de activos, y si fuera otro proyecto distinto, mejorar la capacidad de control del Servicio de Impuestos Internos para cobrar impuestos, estamos confundiendo las cosas. Y como decía el Senador Coloma, les estamos quitando a los bancos una responsabilidad enorme. ¿Por qué? Porque simplemente van a decir: “*Okay*, toda operación que en el mes, en el día o en la semana haya superado los 45 millones la informo al Servicio de Impuestos Internos”.

Y eso conlleva tres problemas:

En primer lugar, que independiente de si la operación es sospechosa o no, dará lo mismo. Los bancos pensarán: “Cualquier operación de 45 millones de pesos por arriba la informo: aprieto la tecla *enter*, aplico una función y ad-

vierto". Con eso, se sacan toda responsabilidad de encima.

En segundo lugar, tendrán que enviar la información al Servicio de Impuestos Internos. ¿Y qué hará dicho servicio con semejante cantidad de datos? Porque las empresas grandes y medianas tienen cientos y en algunos casos miles de operaciones por más de 45 millones de pesos. Entonces, vamos a atiborrar con información que puede ser perfectamente inútil.

Y, en tercer lugar, no se le está enviando la información a la Unidad de Análisis Financiero, a la UAF, que es la encargada de analizar si hay algún tipo de pista respecto de operaciones de lavado de activos o financiamiento del terrorismo, etcétera.

Entonces, me parece que estamos confundiendo las cosas y enviando una impresionante cantidad de información inútil al Servicio de Impuestos Internos, que persigue otros objetivos, y no estamos dejando a los bancos como responsables de la fiscalización de operaciones financieras sospechosas y cuya información deben remitir a la Unidad de Análisis Financiero.

No quiero entrar en el tema de la privacidad. He revisado legislación comparada y hay países donde el órgano administrativo puede pedir esta información normalmente, y es la práctica que más me gusta, pero tiene que fundar por qué pide determinado antecedente respecto de una persona o de una empresa. Yo no tendría problemas en que llegara a ser así. Pero creo que en este proyecto de ley terminamos confundiendo las cosas y enviando miles de datos que no sirven, y al servicio equivocado.

Por lo tanto, creo que no vamos a dar en el blanco y, por eso, voto en contra, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Galilea.

Senador García, ¿usted pidió nuevamente la palabra para fundamentar, supongo?

El señor GARCÍA.— Así es, Presidente.
Muy breve.

Para decir que tanto el director del Servicio de Impuestos Internos como el director de la Unidad de Análisis Financiero manifestaron en la Comisión de Hacienda su conformidad con el proyecto y señalaron la importancia de contar con estos antecedentes. El director del Servicio de Impuestos Internos agregó que la mayoría de los países con los que Chile se compara, por su seriedad y por su responsabilidad, cuentan con este tipo de instrumentos.

La considero una información necesaria de señalar al momento de votar.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador García.

Senador Navarro, para fundamentar el voto.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidente.

El Servicio de Impuestos Internos de Chile se ha modernizado y figura como uno de los más modernos de América Latina. Maneja mucha información, incluso información geosatelital. Y respecto de que va a recibir una mayor carga de datos, recuerdo que su tarea es recaudar impuestos y agregarle más antecedentes no debiera causar ningún estrés cibernético o carga laboral.

Creo que dicho servicio está perfectamente preparado, y así lo señala el informe.

La presente legislación pone a Chile en una situación donde efectivamente se asegura que haya igualdad. ¡Igualdad! La gente compra pan, compra arroz y paga un IVA que es parejo, ¿para quiénes? Para los de menores ingresos. En definitiva, se exceptúa, y no solo respecto del impuesto específico, sino también en materia de muchos de los activos, a quienes operan en el mundo de los capitales o en el mundo empresarial.

Considero que es un proyecto de ley que establece mayor justicia tributaria, que establece una obligación y, por cierto, una penalidad para quienes quieran eludir o evadir impuestos. Eso es muy importante, teniendo presente, además, que el país se ha endeudado producto de la pandemia y que se requiere mayor recaudación

fiscal; es decir, los que deban pagar impuestos que los paguen, porque el país se ha endeudado. Creo que es un acto patriótico pagar los impuestos en momentos difíciles para las arcas fiscales, porque el dinero no se ha malgastado.

El Presidente Piñera ha comprado vacunas y ha desarrollado una tarea reconocida por todos en materia de vacunación de la población. Además, y con la participación del Congreso, ha establecido un ingreso familiar de emergencia que ha terminado en diciembre, pero que generó endeudamiento. Se lo dijimos al Ministro Briones en su oportunidad y se lo hemos manifestado al Presidente Piñera: ese endeudamiento lo van a pagar todos los chilenos, pero debiera existir un principio básico de igualdad. Porque los que muestran más acción económica de la cual pueden deducir impuestos son los empresarios, son las grandes fortunas, son los superricos.

En la Cámara de Diputados se discute un proyecto para establecer impuestos a los superricos y claramente si hay una reforma tributaria en el próximo Gobierno debe ser consensuada para no desincentivar la inversión.

Pero está claro que todo mecanismo que frene la evasión, porque existe, debe ser bienvenido y tengo la convicción de que el Servicio de Impuestos Internos está preparado para asumir las tareas que se le piden en esta materia.

Es por eso que voto a favor, Presidente.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senador Navarro.

Senadora Isabel Allende, para fundamentar el voto.

La señora ALLENDE.— Presidente, quiero señalar que, a mi juicio, este proyecto avanza en justicia tributaria, algo que es fundamental en estos tiempos.

Creo que nos tenemos que poner al día en la materia, y así lo han recomendado los propios

países de la OCDE, en el sentido de que Chile necesita mejorar sus instrumentos contra la evasión y la elusión tributaria y establecer un sistema impositivo más equitativo.

Yo comparto mucho de lo señalado por el Senador García. Me parece muy convincente que lo señale como algo que nos tiene que importar a todos.

En la medida en que evitemos la elusión y la evasión tendremos una mejor recaudación y una mayor transparencia. Pero esa mejor recaudación fiscal debe ir dirigida, obviamente, a políticas sociales. ¿Quién puede dudar de que saldremos como un país más endeudado y con más problemas después de esta pandemia?; ¿quién puede dudar de que deberemos seguir apoyando a mucha población que todavía no logrará superar su situación de pérdida de trabajo, a pesar de que se han recuperado muchos empleos, o a las pymes?; ¿quién puede dudar de que necesitaremos seguir prestando apoyo, más aún cuando, como aquí se ha recordado, se termina el IFE universal?

Por eso, con este proyecto se busca “generar las condiciones que permitan disminuir la evasión y la elusión, mejorando la información” (nótese: mejorando la información) “de que dispone la autoridad administrativa”. Con esto no le estamos creando nuevas funciones al Servicio de Impuestos Internos, sino que estamos mejorando la información que ya posee, que además su propio director estuvo de acuerdo con ello.

Entonces, a mí me resulta poco comprensible que se vea esta iniciativa como un atentado a la privacidad, a la libertad cuando estamos buscando un bien mayor, que es la recaudación de recursos fiscales.

Es más, no solo no estamos elevando impuestos, sino que se está mejorando para superar aquello que hoy día, lamentablemente, por la vía de la elusión y de la evasión dejamos de percibir como país. E insisto en lo que considero más relevante: ese dinero nos permite financiar políticas sociales.

Creo que no podemos ignorar el sentido del proyecto y hacia dónde apunta: a que haya más justicia tributaria. Es enteramente razonable no permitir lo que la conclusión del estudio de Michel Jorratt señala, donde nos habla de 21 mil millones de dólares menos de recaudación, que es una cifra sideral, y que obviamente perjudica a nuestro país, perjudica al fisco.

También sabemos que hay un porcentaje que no paga el IVA. E, incluso, hay un 50 por ciento de impuesto a la renta que tampoco se paga, cuando es el tributo que tiene la mayor progresividad.

Entonces, reconozcamos que todavía hay que avanzar mucho más en esta materia, mejorar nuestro sistema recaudatorio y darle todas esas herramientas al Servicio de Impuestos Internos para que lo pueda hacer.

Por lo tanto, creo que la información financiera es clave, es necesaria y, en ese sentido, si estamos atrasados con relación a lo que son las normas que dispone la propia OCDE, en hora buena que avancemos.

Por eso, es muy importante seguir discutiendo cómo solucionar estos problemas. Para ello se propone, entonces, que los bancos, las cooperativas proporcionen información al Servicio de Impuestos Internos acerca de los saldos en las cuentas financieras que tienen un movimiento diario, semanal o mensual superior a 1.500 unidades de fomento.

Y cuando aquí se dice que esta exigencia va a generar un caudal de información, y sabiendo que las tecnologías de hoy día permiten manejarla, eso significa poner en duda las posibilidades que posee nuestro propio Servicio de Impuestos Internos. Realmente, me parece que este debate no resiste ese tipo de argumentos.

Considero que debemos avanzar -y es lo que aquí se ha dicho- en el propósito que persigue este proyecto. Creo que tiene plena justificación; que se ajusta a los preceptos constitucionales, y que adaptar las normas locales a las exigencias internacionales, según nos han recomendado, resulta necesario y le va a ha-

cer bien al país en su conjunto. A mi entender, representa la forma en que debemos trabajar.

Aquí se recordó que antiguamente se sabía incluso qué empresas estaban en los paraísos fiscales. No podemos perder de vista que eso en algún momento se legisló y ahora prácticamente ha desaparecido. Nos hace bien como país conocer esos movimientos; nos hace bien como país establecer esta obligación de información a los bancos y a las instituciones financieras.

Por eso, Presidente, voy a votar a favor. Me parece que este proyecto avanza en la línea correcta y necesaria.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.— Presidente, yo no iba a hacer uso de la palabra. La intervención del Senador Carlos Montes representó la opinión de nuestra bancada. Pero cuando escuché ciertos argumentos, pensé en al menos dejar constancia de mi visión.

Esta no es una conversación nueva; es un debate viejo. En el 2014 estos acuerdos existían.

Con el Ministro Briones, incluso, se discutieron muchos de estos temas. Sin embargo, por equis motivos, en una de las reformas tributarias que hubo estas materias no obtuvieron el respaldo suficiente.

El contar con información bancaria es labor, es deber del Estado; que Impuestos Internos posea ciertas atribuciones para que esa información sea transparente, que esté disponible y que se paguen los impuestos que corresponden es lo justo.

Colegas, quien nada hace nada teme, ¡quien nada hace nada teme! El problema es que hay una práctica, por cierto, en la cultura empresarial de nuestro país, según la cual mientras por un lado la gran mayoría de los empresarios respetan al pie de la letra sus obligaciones de información, hay otros que no hacen lo mismo,

¡hay otros que no hacen lo mismo!

Y más allá de lo que ha ocurrido de hoy para atrás, Presidente, lo cierto es que la necesidad de que Impuestos Internos tenga información bancaria para asegurar que haya una trazabilidad que permita entender el origen de los dineros y que se tribute debidamente sin ninguna evasión ni elusión es lo que corresponde para evitar competencias desleales entre los que cumplen la ley y los que no la cumplen.

Es, por cierto, una medida necesaria para una buena convivencia entre todos nosotros, donde hay deberes y derechos. Pero si uno exige derechos sin cumplir los deberes -y esto pasa en diferentes ámbitos, no solamente en el tributario-, se generan comportamientos anómicos, y eso ocurre porque en torno a estas normas se genera la cohesión social.

Si se sabe que todos van a cumplir las reglas, que pequeños, medianos y grandes van a hacer lo que corresponde y no van a ocultar información ni van a hacer triangulaciones ni esconder operaciones, podemos, con transparencia, generar no solamente la convicción de que hay competencia leal entre los agentes económicos, sino además mediante la presente y otras normas generar cohesión social.

Vivimos un momento en que existe poca cohesión social, precisamente porque no todos respetan las reglas, porque no todos cumplen los deberes y muchos piden solo derechos.

Me sorprende que algunos integrantes de las bancas de enfrente en su argumentación no quieran asumir este principio básico.

Nadie tiene por qué ocultar transacciones financieras si son lícitas. Si a uno le depositan dineros bien habidos, si se pagan impuestos sobre esos dineros bien habidos, no hay problema.

Eso es lo que diferencia, creo yo, a los países más desarrollados de los países en desarrollo.

Hubo un hombre que planteó que el subdesarrollo es por sobre todo un problema cultural más que económico. En los países nórdicos se entiende que pagar los impuestos, actuar con

transparencia y entregar toda la información contribuye a una buena convivencia. Aún en nuestro país hay sectores económicos, sectores empresariales, que no lo entienden así. Y espero que lo podamos cambiar entre todos.

Esta es una buena normativa, no hay ninguna posibilidad de abuso en el uso de la información; al contrario, genera igualdad de condiciones entre todos los agentes económicos.

Por ello, voto a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Letelier.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— ¿Algún señor Senador o alguna señora Senadora no ha emitido su voto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las tres modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda (18 votos a favor, 5 en contra, 1 abstención y 2 pareos), y queda aprobado en particular el proyecto y despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal, Muñoz, Provoste y Rincón y los señores Bianchi, Castro, De Urresti, Elizalde, García, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro y Quintana.

Votaron por la negativa la señora Ebensperger y los señores Alvarado, Coloma, Galilea y García-Huidobro.

Se abstuvo el señor Sandoval.

Se encontraban pareados la señora Órdenes y el señor Chahuán.

—**(Aplausos en la Sala).**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Para dar una Cuenta agregada, tiene la palabra el señor Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— En este instante han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Mensaje de S.E el Presidente de la República

Con el que retira la urgencia del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental, para el despacho de la solicitud del acuerdo del Senado para nombrar como integrantes del Consejo Nacional de Televisión a la señora Bernardita del Solar Vera, al señor Ricardo Navarrete Betanzo y a la señora Carolina Dell'Oro Crespo, por los períodos que indica (Boletín N° S 2.224-05).

—Se tiene presente el retiro y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Informes

Segundo informe e informe complementario del segundo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura (Boletines Nos 11.704-21, 10.190-21, 11.642-21, y 7.926-03, refundidos) (con urgencia calificada de “suma”).

—Quedan para tabla.

Moción

De los Honorables Senadores señores García-Huidobro y Letelier, señora Órdenes y señores Navarro y Ossandón, con la que inician un proyecto de ley que suspende, por el plazo de cinco años, la inscripción de vehículos destinados al servicio de transporte público remunerado de pasajeros, en sus modalidades urbana y rural, en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros (Boletín N° 14.770-15).

—Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Francisco Chahuán, tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.— Presidenta, ¿sería

posible que luego de que se presente el informe del proyecto que viene a continuación se abra inmediatamente la votación, para efectos de lograr reunir el *quorum* requerido?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Lo veremos en su oportunidad.

Señor Secretario, pasamos al segundo punto del Orden del Día.

NUEVO RÉGIMEN DE DONACIONES CON FINES TRIBUTARIOS EN APOYO DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Corresponde tratar el proyecto que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales, y crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.486-05.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario, y luego, la Presidenta de la Comisión de Hacienda.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto recién citado, respecto del cual el Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

La iniciativa fue aprobada en general por la Sala en su sesión de 13 octubre del presente año y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Hacienda.

Dicha Comisión deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que los artículos 46 C, 46 D, 46 E y 46 G, contenidos en el artículo 1 permanente, y el artículo 2 permanente, así como los artículos segundo y cuarto transitorios, no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, disposiciones que deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con el acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

La referida instancia efectuó diversas en-

miendas al texto aprobado en general, todas las cuales fueron aprobadas por unanimidad. Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

De las enmiendas unánimes, la referida al artículo 46 F, propuesto en el artículo 1 del proyecto, requiere 25 votos favorables para su aprobación, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Hacienda y el proyecto como quedaría de aprobarse tales modificaciones.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Les recuerdo que estamos discutiendo el segundo informe de la Comisión de Hacienda y que, por tanto, estamos en la discusión particular.

Como estamos ante un proyecto de ley orgánica, de *quorum* especial por tanto, no corren los pareos.

Tiene la palabra la Senadora Rincón, para rendir el informe de la Comisión de Hacienda.

La señora RINCÓN.— Gracias, señor Presidente.

Procedo a rendir el segundo informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, y crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro (boletín N° 14.486-05).

A las sesiones en que la Comisión estudió el presente proyecto concurrieron, además de sus miembros titulares y el Senador Pizarro, el Ministro de Hacienda, señor Rodrigo Cerda; el Subsecretario de Hacienda, señor Alejan-

dro Weber; la Directora de Presupuestos, señora Cristina Torres; la Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Karla Rubilar, y representantes de diferentes organizaciones solidarias, como Mesa Circular, Fundación Casa Familia, Comunidad Organizaciones Solidarias, Coaniquem, Miradas Compartidas, entre otras. Varios de ellos nos acompañan hoy en las tribunas.

Cabe consignar que con fecha 13 de octubre de 2021 la Sala del Senado aprobó en general el proyecto de ley, estableciendo como primer plazo para la presentación de indicaciones el 4 de noviembre, y posteriormente, el 1 y el 14 de diciembre.

La tramitación particular de la iniciativa se inició el 29 de noviembre de este año.

El proyecto contiene una norma de *quorum* especial, específicamente el artículo 46 F, contenido en el artículo 1, que es de rango orgánico constitucional, por lo que requiere para su aprobación el voto favorable de las cuatro séptimas partes de las Senadoras y los Senadores en ejercicio.

Dentro de las modificaciones que se realizaron en el trámite y estudio en particular se encuentran las siguientes:

Primero, se incorpora la ayuda humanitaria en países extranjeros, prestada de manera directa por la entidad donataria, como sustrato para recibir donaciones a través de esta ley.

Segundo, se establece que el reglamento que regule la aplicación de esta ley será expedido en el plazo de tres meses a contar de la publicación de la misma.

Tercero, se incorpora la prohibición de recibir donaciones de los miembros del directorio y personas relacionadas, con la precisión de que si el donante es una persona jurídica la prohibición se aplicará a los directores del donante o accionistas que posean el 10 por ciento o más del capital social.

Cuarto, se prevé el deber de informar al Servicio de Impuestos Internos el detalle de los bienes donados que hayan sido importados, en

la forma y plazo que establezca la resolución que se dicte al efecto.

Quinto, se disponen condiciones y requisitos del registro público de entidades donatarias, el cual dependerá de la Subsecretaría de Hacienda.

Sexto, se incorpora la obligación de entregar a la Secretaría Técnica y al Servicio de Impuestos Internos información adicional sobre actividades de ayuda humanitaria internacional.

Séptimo, se agrega dentro del deber de información no solamente a las entidades donatarias sino también a sus relacionadas.

Octavo, se extiende la facultad de fiscalización de la Secretaría Técnica en materia tributaria, sin perjuicio de las facultades propias del Servicio de Impuestos Internos.

Noveno, se reduce el plazo de entrada en vigencia del registro público de entidades sin fines de lucro.

En cuanto a los efectos fiscales y financieros del proyecto, se presentaron los informes financieros complementarios N^{os} 149 y 156, de fechas 6 de diciembre y 14 de diciembre de 2021, respectivamente, consignando los siguientes antecedentes:

Primero, se informa que se complementa el proyecto al incorporar la ayuda humanitaria internacional y la promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.

Segundo, se incorpora el deber de las entidades inscritas en el registro público de entidades donatarias de presentar un reporte anual a la Secretaría Técnica, con las características y el detalle de la información que determine el reglamento a que hace referencia el artículo 46 A.

Tercero, se agrega el deber, para las entidades donatarias, de comunicar a la Secretaría Técnica y al Servicio de Impuestos Internos la información adicional que este último determine.

Cuarto, se incorpora el deber de poner en

funcionamiento el registro y el portal en el plazo máximo de tres meses por parte de la Secretaría Técnica.

En consecuencia, tomando como base los informes financieros precedentes, y debido a la imposibilidad de calcular el impacto fiscal de un fin en particular ante la falta de información, se estima que las presentes indicaciones no modifican la estimación del impacto fiscal respecto de dichos informes.

En definitiva, señor Presidente, el texto que se somete a la consideración de la Sala fue acordado de manera unánime por la Comisión en sesiones celebradas los días 29 de noviembre y 13 y 15 de diciembre de 2021, con la asistencia de los Senadores señora Ximena Rincón, Presidenta, y de los Senadores señores Juan Antonio Coloma, José García Ruminot, Ricardo Lagos Weber y Carlos Montes.

Es cuanto puedo informar a Usía.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora.

Antes de ver el tema de la votación, vamos a escuchar a la señora Ministra de Desarrollo Social, que tiene un planteamiento que aportarnos.

La señora RUBILAR (Ministra de Desarrollo Social y Familia).— Muchas gracias, Presidente. Por su intermedio, saludo a los Honorables Senadores y Senadoras.

La verdad es que este es un día muy importante para la sociedad civil, ya que esta es una ley trabajada e inspirada en la lucha que ella dio durante muchísimos años. Sé que algunos nos están viendo con mucha emoción, y que otros incluso nos están acompañando hoy día aquí, en las tribunas.

Quiero dar las gracias a la Comisión de Hacienda del Senado, partiendo por su Presidenta, Ximena Rincón, quien acaba de intervenir, y a los Senadores Carlos Montes, Ricardo Lagos Weber, Juan Antonio Coloma y José García Ruminot, así como a la Comisión de Hacienda de la Cámara, en particular a los Diputados Pablo Lorenzini y Cosme Mellado, a la Diputada

Sofía Cid y a los Diputados José Miguel Ortiz y Marcelo Schilling, por los tremendos aportes que realizaron.

Este proyecto fue trabajado arduamente por todos esos parlamentarios, cuyas indicaciones fueron acogidas por el Gobierno, en particular por el Ministro de Hacienda, Rodrigo Cerda, en un esfuerzo mancomunado para sacar adelante este sueño, que lleva más de veinte años.

Si bien esta es una iniciativa que aborda temas tributarios y en particular temas de la Ley de Rentas Municipales, representa un gran anhelo para la sociedad civil, razón por la cual no podíamos estar ausentes, como Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en este día histórico.

Lo que buscamos con este proyecto, tal como decía la Senadora Rincón, es que los donantes que entreguen un beneficio a la sociedad civil -porque no olvidemos que el fin de los donantes que entregan sus recursos es permitirle a la sociedad civil actuar en beneficio de un trabajo en terreno en pos del bien común- tengan mayor flexibilidad y más posibilidades de aportar, que es lo que han perseguido durante todos estos años.

La iniciativa mantiene la flexibilidad y la posibilidad de elegir entre diferentes opciones y permite que el proceso de donación sea muchísimo más expedito, pensando en los requerimientos que tienen las organizaciones a fin de recibir mayores recursos, lo cual resultó vital y trascendental durante esta pandemia.

En ese marco, el Presidente Piñera se comprometió en una agenda de nuevo trato con la sociedad civil, que ha estado anclada en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, donde hemos firmado los convenios correspondientes para que la sociedad civil reciba efectivamente toda la ayuda necesaria que facilite su labor.

También hemos actuado en representación del Ejecutivo con la Contraloría General de la República, a la que agradecemos por también hacerle la vida un poco más simple a la sociedad civil en los trámites que debe realizar.

Somos un Ministerio que se ha definido como el Ministerio que ayuda a los que ayudan, en este caso a la sociedad civil.

Así que con fuerza decimos que esta es una ley ciudadana, una ley que nace de la sociedad, articulándose a través de la comunidad de organizaciones solidarias y, posteriormente, con la gran acción de la Mesa Circular. ¿Qué busca? Incentivar donaciones para las fundaciones, corporaciones, asociaciones, y finalmente, mediante los mismos requerimientos y planteamientos de la sociedad civil, eliminar las trabas para que el Estado ayude a los que ayudan, ampliar las materias de interés público, donde el Senado ha realizado un esfuerzo relevante, incluyendo la ayuda humanitaria en países extranjeros, prestada de manera directa por la entidad donataria. Los mismos donantes y donatarios nos piden mejorar la fiscalización, aumentar la transparencia, reportar de mejor manera y dar certeza jurídica a los donantes de buena fe.

Todas las modificaciones que ha efectuado este Senado van en la línea correcta. Agradecemos el trabajo de la Comisión de Hacienda, que ha logrado un texto muchísimo mejor.

Estamos seguros de que este proyecto cumplirá con el objetivo que nos propusimos como Ejecutivo al iniciar este trabajo con la sociedad civil para ayudarla a ayudar.

Así que agradezco al Honorable Senado, porque esta es una normativa mejor que la que entró.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Ministra.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Presidente, sin perjuicio de pedir la apertura de la votación, quisiera contarles que esta es una iniciativa de larga data.

El trabajo de la sociedad civil durante el primer Gobierno del Presidente Piñera concluyó, después de mucho andar, con la presentación de este proyecto de ley el último día de su primer mandato.

Deseo agradecer el trabajo de la Mesa Circular, de todas las organizaciones de la sociedad civil. Me gustaría reconocer también la labor realizada por Jeannette Schiess, que en su momento estuvo liderando el trabajo con los parlamentarios para poder sacar adelante el perfeccionamiento de este proyecto. Ella hoy día no está presente arriba, en las gradas, pero ciertamente muchas de las organizaciones que sí lo están fueron claves en ese sentido.

Por supuesto, creemos que es muy relevante tratar de ayudar a los que ayudan y, en ese contexto, facilitar las donaciones en un país como el nuestro, en que ellas han ido a la baja, justamente porque, primero, no tenemos una canalización y un adecuado procedimiento de carácter general para todas y cada una de las donaciones, y sobre todo, porque ocurren algunas inconsistencias: si alguien quiere proteger al huemul en Chile no lo puede hacer, dado que finalmente no tiene como cargar eso a una donación. Y lo mismo se da en materia de salud.

Por eso es tan importante avanzar sostenidamente.

Creemos que esta ley corta cumple el requerimiento de ayudar a los que ayudan, en especial a quienes colaboran con fundaciones que ayudan fuera y dentro del país. Por ejemplo, tenemos a Techo, que hoy día está desarrollando una labor extraordinaria; a América Solidaria -me tocó ver el trabajo que hace en Haití; ¡un tremenda aporte!-; a la Fundación Belén 2000, y a muchas otras que llevan a cabo una labor extraordinaria, tanto dentro como fuera del país.

Por todo lo anterior, señor Presidente, vamos a aprobar este proyecto de ley, que surgió de la sociedad civil y tuvo acogida durante el primer mandato del Presidente Piñera -se presentó ahí-, fue objeto de un largo peregrinar, y ahora, al término de este segundo mandato, lo estamos despachando.

Gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A

usted, Senador Chahuán.

Le ofrezco la palabra al Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.— Muchas gracias, Presidente.

Simplemente quiero instar a la aprobación de este proyecto, que es transversal y muy profundo.

¿Qué deseo agregar yo a la discusión? Primero, que esta es una iniciativa que nace de la sociedad civil muy transversalmente. ¿Y a propósito de qué? De que hay fines públicos donde la sociedad civil puede ayudar.

Ese es el principio esencial.

¿Cómo ayudar? Colocando recursos, inteligencia, esfuerzo, y poniendo el Estado otra parte a través del engranaje tributario.

¿Se puede hacer aquello hoy día? Sí. Hay una ley madre, del año 80, y leyes específicas, todas las cuales tienen en común lo siguiente: son complejas de implementar, son centralistas, requieren autorización previa y establecen un sistema muy engorroso para poder actuar y activar los beneficios de que se trata. Por eso, en general, la filantropía en nuestro país no está al alza, a diferencia de lo que sucede en muchas naciones del mundo donde este tipo de esfuerzos permite hacer obras muy importantes.

Esta inquietud se planteó a distintas autoridades y finalmente el Gobierno ayudó, oyéndolos a todos, a elaborar un proyecto que mejora la ley madre. ¿Cómo? Ampliando los fines ahí establecidos, que son -lo dijo un Senador- la protección de los animales, el mejoramiento en salud, el fomento de actividades culturales variadas, las preocupaciones internacionales que la sociedad de repente puede tener. Son temas importantes que debemos asumir como sociedad y que de lo contrario no van a tener relevancia.

Fue así entonces que se hizo un catálogo de aquellas cosas que se pueden mejorar y que son de interés de todos y del Estado. Hay una amplia gama de acciones necesarias en mate-

ria medioambiental. ¿Qué se logra mejorando eso? Que el mecanismo sea más fácil. ¿Y qué significa que sea más fácil? Que puedan acceder, por ejemplo, las regiones, porque uno de los grandes temas que se plantearon desde la sociedad civil fue el de que, por la complejidad de aquel, casi no había organizaciones que lo usaran, por las dificultades que ofrecen los bienes locales, como puede ser el mejoramiento de un hospital, el mejoramiento de las instalaciones y el cuidado de los parques, que en la práctica no estaban dentro de los fines. Si uno revisa el catálogo, comprobará que eran muy pocos y que estaban centralizados.

Entonces, este es un esfuerzo que se hizo oyendo a todos. Por eso las discusiones en la Comisión fueron tan interesantes y tan a fondo en lo que respecta al tipo de país que queremos, más allá de la contingencia electoral. La idea es qué hacer para aprovechar de mejor manera el impulso y los recursos de otros. Si alguien cree que las actividades se pueden financiar exclusivamente con fondos provenientes de impuestos, está equivocado: el grueso se realiza a través de esfuerzos privados, de platas destinadas a un fin que se entiende como público.

Esa es la filosofía de este proyecto, que nos pone a una altura importante en el mejoramiento de este tipo de acciones en el país. Por eso es tan relevante y los insto a aprobarlo cuanto antes, en la medida de lo posible, como decía alguien, porque me parece fundamental para un mejor funcionamiento de Chile y particularmente de la consecución de fines públicos que podemos compartir y para cuya respuesta tenemos que sumar más esfuerzos.

He dicho, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.— Gracias, Presidenta.

Quiero reconocer que, en términos generales, no soy partidario de la democracia tributaria. No es algo que me parezca lo mejor;

más bien me apego más al modelo puro: creo que todo el mundo tiene que pagar impuestos, aunque el Estado puede generar mecanismos para que entidades sin fines de lucro postulen a fondos orientados a la realización de actividades como las que aparecen enumeradas en el proyecto.

No está demostrado que avanzar y profundizar en democracia tributaria sea lo mejor. Cuando uno analiza lo que ha ocurrido con las donaciones para fines culturales y para ciertas universidades, constata que aquellas que concentraron los recursos tenían una clara inclinación ideológica hacia un proyecto societal que se estaba haciendo con plata de todos los chilenos. Y no sé si eso sea bueno; más bien creo que es malo.

Aquí no existen mecanismos o contrapesos para ver bien cómo se financia a las instituciones. Quiero dar un ejemplo. En el Partido Socialista tenemos un centro de pensamiento, de formación, que financiamos nosotros; no recibimos donaciones de empresas. ¿Cómo lo hace Libertad y Desarrollo? ¿Qué donaciones recibe?

Esto tiene que ver con la transparencia en el uso de recursos que son de todas y todos los chilenos.

Yo valoro mucho lo que hacen las fundaciones y corporaciones en este ámbito. Mi discusión no es en genérico; es, primero, una reserva conceptual; segundo, una constatación de la experiencia que hemos vivido.

Fue en este Senado, con Gabriel Valdés Subercaseaux, donde se impulsó la ley de donaciones para fines culturales; fue él quien lo promovió con más fuerza; sin duda, pensando en el bien de Chile.

Uno puede hacer una evaluación, que tiene dimensiones positivas, pero otras discutibles.

Nosotros hemos acompañado el proceso de discusión de este proyecto, Presidente; hemos contado con tributaristas, que nos han acompañado en analizar de la mejor forma, para evitar que se desvíen los recursos para otros fines.

Pero, por regla general, quiero decir que esto de la democracia tributaria es discutible; depende de la capacidad de influencia que uno tenga; de las cercanías que uno tenga. Es lo más parecido al tráfico de influencias que hay, legalizado, institucionalizado. Y no sé si eso es bueno para la sociedad en que vivimos.

Creo que si no es aquí donde hacemos este debate, no sé dónde lo vamos a hacer.

Este no es un cuestionamiento a quienes participan de las corporaciones y fundaciones, tiene que ver con una concepción societal.

Si yo le voy a golpear la puerta a una empresa conocida, o a un conocido, para decirle: "Ayúdenme, donenme", ¡estoy pidiendo que me donen plata que es de todos los chilenos! ¡Son impuestos!

Aquí hay una reflexión que siento que no siempre se hace en forma adecuada; dependerá de la capacidad de llegada, de influencia de diferentes actores.

Presidente, sé que es polémico plantear los temas como lo estoy haciendo. Pero quiero decir que tengo mis reservas, mis serias dudas de cómo se puede, no en general, sino en ciertos casos, desviar recursos para fines que van a ser financiados con plata de todos los chilenos; y que quizás no sea tan evidente su bondad colectiva.

La letra hace una cosa, pero la práctica puede terminar siendo distinta.

En eso solo quiero dejar constancia, para que no quede en la historia de la ley que todos creen que la democracia tributaria es la panacea.

En la tradición económica y política de la que vengo no es así; la democracia tributaria tiene sus limitaciones.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Tengo inscrito al Senador José García.

Tiene la palabra.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidente.

Muy breve.

En primer lugar, quisiera solicitar reglamentariamente, dado que este es un proyecto que requiere un *quorum* de 25 votos favorables, que podamos dejar la votación para alguna de las próximas sesiones durante el mes de enero.

El día 4 de enero, me dice la Presidenta.

Lo que pasa, Presidenta -y es parte de la información que tengo que entregar-, es que hay Senadoras y Senadores que se me han acercado; creo que puedo citar al Senador Francisco Huenchumilla, que me dice que un grupo de Senadoras y Senadores desearían que se pudieran plantear algunos ajustes, que a ellos les permitiría votar favorablemente la iniciativa.

Entonces, probablemente en una primera sesión de la Comisión de Hacienda debiéramos verlo. Sé que se requeriría de un trámite, o probablemente la unanimidad de la Sala, para que esta lo vuelva a ver, pero es algo que tenemos que conversar. Porque si hay colegas que están disponibles para apoyar el proyecto, haciendo algunos ajustes, todos los que tenemos interés en que se apruebe, debiéramos, probablemente, estar disponibles para ello.

Así que, de momento, lo que quiero plantear es que podamos dejar la votación para una próxima sesión.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Okay.

Si le parece, entonces, a la Sala, tendríamos que hacer dos cosas, para poder hacer lo que nos pide el Senador García: abrir un plazo adicional de indicaciones, que nos permita revisarlo la primera semana de enero en la Comisión de Hacienda, y votarlo en la siguiente semana en Sala.

¿Les parece hacerlo así?

Podríamos abrir plazo de indicación para el día 4 de enero, de tal manera que nosotros lo podamos ver el 5 en la Comisión de Hacienda, y lo votamos en la semana siguiente en Sala.

¿Le parece a la Sala?

¿Saben, colegas? Este proyecto lo hemos visto, y hemos fijado plazos adicionales para

indicaciones.

Entonces, lo que estamos diciendo es que de aquí a esa semana -es lunes 3, si no me equivoco; o me corrigen- ustedes presenten las indicaciones el día 4, a última hora, que las podamos ver en la sesión del 5 de Hacienda, y lo votaríamos en la siguiente sesión.

Senador García.

El señor GARCÍA.- Presidenta, me atrevería a sugerir que, como la Comisión de Hacienda va a tener sesión el día 4, pudiéramos invitar a esa sesión al Senador Huenchumilla, y a otros que deseen; primero, para escucharlos.

La señora RINCÓN (Presidenta).- ¡Ni un problema!

El señor GARCÍA.- Y en ese momento abrir un período de indicaciones, que perfectamente puede ser de 24 horas.

La señora RINCÓN (Presidenta).- ¿Les parece, colegas?

Senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.- Presidenta, mire, nosotros lo hacemos con el mejor espíritu, porque entendemos que hay una amplia mayoría de Senadoras y Senadores que han venido impulsando este proyecto.

Pero nosotros tenemos algunos reparos legítimos. Yo, cuando se votó en general, me abstuve. No voy a hacer un discurso aquí, dando mis argumentos.

Entonces, lo que estoy pidiendo es que tengamos flexibilidad; tengamos una mínima lealtad entre nosotros, ¡y hagamos las cosas bien, simplemente!

El 3 o 4 vamos a estar volviendo recién de las fiestas de fin de año, y probablemente no vamos a tener el tiempo para trabajar las indicaciones que usted sugiere.

Por otro lado, claro, yo voy a la Comisión de Hacienda, pero también estoy en la Comisión de Constitución, donde tenemos un gran trabajo, y a lo mejor no coincide.

Entonces, dejemos esa primera semana, Presidenta, para conversar, a lo mejor informalmente; y se fija una sesión de la Comisión

de Hacienda, vamos y entre todos buscamos una salida y una solución.

Porque la intención mía no es ponerle trabas al proyecto, sino destrabar las dificultades y los reparos que nosotros legítimamente tenemos sobre él.

Así que apelo a esa buena voluntad de todos, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).- Okay, Senador.

No sé quiénes somos “nosotros”, pero hago la siguiente propuesta, escuchando al Senador Huenchumilla, para hacer las cosas bien, porque no las hemos hecho bien: el día lunes 10 de enero, el plazo para las indicaciones; y sesionamos el martes en la mañana para evacuarlas, y el miércoles lo ponemos en tabla.

¿Les parece?

Senador Montes y Senador Coloma.

El señor MONTES.- Me veo en la obligación de decir algo, porque esto se discutió bastante en la Comisión de Hacienda, y trabajamos los distintos riesgos y problemas.

Quiero decirle que al menos nosotros, los socialistas, nos preocupamos de que en la Cámara de Diputados fueran dos abogados muy especializados en estas materias, que conocen los grandes riesgos que en Estados Unidos y en otros lados los han ido cerrando de distintas maneras, como son Francisco Saffie y Ricardo Guerrero; y presentamos indicaciones.

La Cámara lo aprobó muy rápido; y no se metió en los temas de fondo. Acá, en el Senado, tratamos de entrar en distintos temas. Yo en este momento recuerdo tres que fueron bastante trabajados, y se fueron cerrando los riesgos que había.

Y con bastante ayuda de las personas de las propias instituciones colaboradoras. Porque estas en general tratan de cumplir fines públicos, fines sociales, y son colaboradoras del Estado.

Entonces, se trató de buscar una solución.

¿Cuáles son los tres temas de los que nos preocupamos más? Las autodonaciones: cerrar

todos los espacios. Hay un conjunto de normas para evitar las autodonaciones. O sea, que una empresa se dé a sí misma, o a su aliado, o a su gente, eso está bastante cerrado.

En segundo lugar, nos preocupó, por la experiencia internacional, la triangulación vía el exterior. Es decir, que una empresa del exterior le donara a una empresa acá, y que sea un grupo que opera en paraísos fiscales, y se preocupa de hacerse una autodonación.

Esas dos cuestiones quedaron bastante reguladas.

En tercer lugar, hay un problema que es serio: la relación entre la política pública y la acción de los colaboradores. Nosotros tratamos de que los colaboradores operen en el marco de la política pública, como norma general.

Y digo “política pública de los grandes objetivos públicos”; no tienen sus propios objetivos, y si los tienen, buscan enriquecer la política pública.

Aquí se da un problema muy serio, que en Chile resulta que el Estado ha renunciado a cumplir funciones; y se las ha entregado, por ejemplo, al Hogar de Cristo y a la Fundación Las Rosas. Y en materia de adulto mayor el Estado prácticamente no tiene nada. ¡Y para qué hablar de la situación de la discapacidad, o de las necesidades especiales!

Entonces, son problemas que no son por los colaboradores, sino porque el Estado no tiene una política, ni una acción consistente en ciertas áreas.

Lo que quiero decir es que, si bien la democracia tributaria requiere un tipo de control, un tipo de rigor y entidades que son muy serias y que realmente responden a las necesidades, se pueden filtrar algunas que están haciendo otras cosas.

Hay instituciones y proyectos que uno no termina de ver cómo se regulan. No quiero agredir a nadie, pero respecto a Libertad y Desarrollo, nunca hemos sabido de su contabilidad, exactamente de sus ingresos y gastos, y reciben muchas donaciones. Entonces, quisié-

ramos que eso también se transparentara.

A lo mejor lo que está planteando el Diputado Huenchumilla son indicaciones que buscan completar el perímetro de...

El señor DE URRESTI.— El Senador Huenchumilla.

La señora RINCÓN (Presidenta).— El Senador Huenchumilla.

El señor MONTES.— ¡Es que yo me acuerdo de cuando era Diputado...! Bueno, pero me refiero al Senador Huenchumilla.

Entonces, creo que se busca completar el perímetro para ver algunos aspectos en que podrían darse malos hábitos.

Yo la verdad es que tengo gran respeto por la gente que opera en las instituciones colaboradoras, pero desconozco la preocupación que hay sobre los casos en que existen forados para hacer cosas que no corresponden, que no están en el espíritu y en las que se usa plata pública para fines que no son legítimos.

Por eso hay que regular, cerrar, generar transparencia, control y se trató de hacer lo más que se pudo en toda la discusión del proyecto.

Había un abogado; Retamal era su apellido, no sé si estará presente. ¿Era Retamal?

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¡Peralta!

El señor MONTES.— Peralta, perdón. Es distinto.

Bueno, es que estoy un poquito... Pero el abogado Peralta...

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¡Ya sabemos a qué Ministerio lo vamos a mandar...! No se preocupe.

¡Alguna vez que me toque a mí...!

El señor MONTES.— Bueno, me parece que ellos están acá porque son personas que tratan de colaborar, de cumplir objetivos, algunos muy honorables. En el tema de drogas, hay muchos campos en que el Estado es demasiado débil.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador...

El señor MONTES.— Y se ha permitido que haya más acción del Estado; todavía estamos muy atrasados. Y de lo que más tenemos que preocuparnos es de que la política pública sea más completa. Con toda la plata que hemos tenido, hay áreas completas de las necesidades sociales en que el Estado no actúa, que es el problema de fondo.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

¿Les parece, entonces, que dejemos...?

¿Senador Huenchumilla?

Tiene la palabra el Senador Huenchumilla y después el Senador Coloma.

El señor HUENCHUMILLA.— Estimada Presidenta, no me referiré a los argumentos que ha dado el Senador Montes -no me olvido de que es Senador-...

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¡Es que él tiene un problema distinto...!

El señor HUENCHUMILLA.—... sino a una cuestión de procedimiento.

Mire, acabamos de tener un homenaje y Elicura Chihuailaf nos hizo un tremendo discurso, diciendo “la conversación”, “el diálogo”. Entonces, no hay que ser tan rígido, mi estimado amigo Senador.

A lo mejor usted está llamado en el corto tiempo a asumir otras responsabilidades. Entonces, en la gestión política es muy importante escuchar. No siempre uno tiene la verdad o la razón.

Yo simplemente le estoy pidiendo una oportunidad final para que podamos aprobar el proyecto.

Si usted no quiere, muy bien. Votaremos el proyecto en su mérito los Senadores que hemos conversado y que no estamos de acuerdo con esto.

Yo simplemente hago un llamado a que en el Senado no estemos con el inciso y con el artículo, sino que hagamos un diálogo maduro entre nosotros para sacar una buena iniciativa. Y que algunos no quedemos con la sensación

de que hay cuestiones pendientes.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, colega.

Me pidió la palabra el Senador Coloma.

Se cumplió el Orden del Día. Quiero que tomemos un acuerdo para avanzar.

El señor COLOMA.— Por eso.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Presidenta, yo quiero proponer algo distinto.

El Senador Huenchumilla habla de los procedimientos, que son muy importantes.

Quiero decirle, por su intermedio, que esto se discutió en general latamente en la Sala. Y tuvimos -me puedo equivocar- no menos de ocho sesiones en la Comisión de Hacienda en las que escuchamos a todo el que quiso ir. Presentamos indicaciones, plazos amplios y postergados para todo el que quiso plantear algo. Y llegamos a un acuerdo, yo diría, máximo; o sea, grande, importante.

Entonces, lo que entiendo es que aquí se pidió segunda discusión. Eso significa que se vea en primer lugar el día martes, ya el próximo año, digamos.

Pero con el mismo espíritu, pido que ese sea el acuerdo. Sin perjuicio de lo cual, como ha sido todo este tema, si el Senador Huenchumilla tiene un cambio que puede ayudar en la mejor de las buenas disposiciones a aprobarlo por unanimidad, hay que incorporar esa indicación. Pero si volvemos a abrir un plazo de indicaciones de un proyecto que lleva largo tiempo de tramitación, me temo que los procedimientos nos van a matar.

Por lo tanto, esa es la sugerencia que quería hacer. Que se diera la segunda discusión y la voluntad de que si hay una indicación que pueda ser relevante para este efecto, nos abramos a considerarla en su mérito. Pero no volvamos, ni nos atrasemos tres meses en la tramitación mirando para atrás. Tratemos de resolverlo el día martes 4 de enero.

La señora RINCÓN (Presidenta).— *Okay.*

Gracias, Senador Coloma. Está pedida la segunda discusión. Tenemos reglamento en ese orden.

Senador, voy a leer el orden de aquí para que nadie se enoje: Letelier, García, Elizalde, Lagos y está terminado el Orden del Día.

El señor LETELIER.— Presidenta, esta discusión y la razón que el Senador García pidió para que nos diéramos tiempo es porque no existen los votos para aprobar la iniciativa tal como está. Esa es la motivación, pero también hay detrás de eso la intención de que la votemos con el mayor respaldo posible.

Por ende, si uno se quiere ir en lo reglamentario, que es lo que ha sugerido el Senador Coloma, y apegándose a ello, más que contribuir a la conversación, va a malograr un buen propósito.

Quiero decirlo porque en lo formal votar esto el 4, porque es una segunda discusión, es distinto. Lo que aquí se planteó no es la segunda discusión; es que se dé un tiempo para que la Comisión se reúna y lo veamos la segunda semana de enero, que fue la propuesta de la Mesa. Y pediría al colega Coloma que se sume a aquello. Porque lo que queremos es crear un clima positivo para este debate.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Letelier.

Senadores García, Elizalde y Lagos.

El señor GARCÍA.— Presidenta, creo que aquí hay una voluntad muy mayoritaria para aprobar el proyecto. Me parece que quienes me han antecedido en el uso de la palabra han señalado con claridad el enorme esfuerzo que han hecho las instituciones de la sociedad civil para sacar adelante esta iniciativa, el esfuerzo que han puesto el Gobierno, la Ministra Karla Rubilar y el propio Ministro Rodrigo Cerda.

Considero que en el Senado tenemos más de 25 votos para aprobarlo. Pero si alguien está pidiendo sumarse bajo la condición de que lo escuchemos, me parece que es lo mínimo que podemos hacer. No tengo inconvenientes con

eso.

Lo importante es que no pase de la segunda semana de enero que no tengamos despachada por el Senado esta iniciativa, que es muy trascendente. Se requieren estas donaciones para que todo el esfuerzo que se está haciendo con las instituciones de la sociedad civil, en apoyo a distintas familias y personas, pueda seguir materializándose.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador García.

¿Senador Elizalde?

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidenta.

Yo suscribo la propuesta del Senador García y del Senador Huenchumilla.

Sobre el fondo, tengo diferencias conceptuales con el proyecto, porque creo que cuando, a través de beneficios tributarios, se genera un incentivo a las donaciones, esa es una forma de privatizar los tributos. Entonces, finalmente, ¿quién decide dónde va a parar la plata de los tributos? El donante.

La razón por la cual los tributos tienen sentido es porque su destino es decidido por los representantes del pueblo, elegidos democráticamente.

Uno podrá compartir o no lo que decidan las autoridades, pero lo hace el Presidente de la República y el Congreso Nacional.

Y lo que se hace a través de los beneficios tributarios es que finalmente los recursos que podrían ser recibidos a través de mecanismos democráticos por las autoridades elegidas -insisto en que uno puede compartir o no lo que decidan y puede gustarle o no el Gobierno, ese es otro punto- es reemplazado por la voluntad exclusiva del donante.

Entonces, tengo una diferencia conceptual de fondo con el proyecto; lo quiero decir con toda claridad.

No obstante, entiendo que hay que establecer mecanismos que permitan que este tipo de contribuciones se realicen excepcionalmente. Porque si la filantropía es de verdad, la pre-

gunta es por qué es a cuenta de los tributos. Si existe cultura de filantropía, entonces me meto la mano al bolsillo y dono. Punto. ¿Por qué lo tengo que hacer descontando tributos o impuestos?

Entonces, la propuesta que ha planteado el Senador Huenchumilla permite perfeccionar el proyecto para que, si este se aprueba, tenga el mayor respaldo posible. Porque la segunda discusión es porque hoy día no están los votos para aprobar el proyecto. ¡Si esto se vota ahora, se rechaza, no hay ley! Así de simple.

Entonces, yo le planteo al Senador Coloma -por su intermedio, Presidenta-, que tiene una postura distinta, que invoquemos la lógica del diálogo y no de la imposición. Si no, se deberá terminar votando y nadie asegura que en la próxima sesión tengamos un cuadro similar al de hoy día, porque esta es una iniciativa que requiere *quorum* calificado en parte importante de ella.

Así es que yo suscribo la propuesta del Senador Huenchumilla y del Senador García. Creo que es la más sensata, permite darnos un tiempo más, perfeccionar el proyecto. Ello, independientemente de las diferencias de fondo que yo tengo con el mecanismo, insisto, con el mecanismo, en que a cuenta de tributos se establecen donaciones, porque eso es, finalmente, sustraer de la voluntad soberana expresada en los órganos constituidos conforme a la Constitución, particularmente los Poderes del Estado (el Presidente de la República y el Congreso Nacional), la decisión sobre el destino de los impuestos y los tributos en nuestro país.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Okay.

Gracias, Senador Elizalde.

Estamos entrando ya en la discusión de fondo con las intervenciones.

Senador Lagos.

El señor LAGOS.— Sí, Presidenta.

No deseo extender la sesión. Pero quiero señalar que me parece bien que busquemos una fórmula para aprobar esto de la mejor manera posible.

Efectivamente, la solicitud de segunda discusión responde a un tema de forma porque no hay *quorum* hoy, pues hay muchos Senadores que se encuentran en otras actividades o pa-reados.

Pero el tema de fondo es si vamos a abrir una discusión entera de la nueva ley de donaciones o no.

Yo, desde el punto de vista conceptual -se lo manifesté a quienes nos acompañan en las tribunas-, siempre he tenido diferencias y dificultades con el tema de la donación, porque se sustituye la voluntad del mandatario elegido a destinar el uso de los recursos por la del privado que descuenta impuestos. Eso lo conozco. Pero si alguien tiene dificultades con eso, que parta por derogar la ley de donaciones en Chile. Esa es la verdad.

Segundo, yo coincido con el argumento del Senador Elizalde relativo a la privatización de los tributos. Pero quiero decirle que, en este caso, los montos involucrados van a ser infinitamente inferiores a todas aquellas exenciones tributarias para sectores muy poderosos en Chile y en que nadie ha sido capaz de ponerle el cascabel al gato. Entonces, yo diría que mejor concentremos nuestras energías, nuestra voluntad política y nuestros discursos fuertes en esos elementos, que significan miles de millones de dólares al mes y no en estos modestos recursos.

Dicho eso, yo hago mío lo que señaló el Senador Carlos Montes en el sentido de que se hizo un esfuerzo genuino por controlar esto, por ponerle coto a este tema.

Y, por último, quiero plantear un elemento tal vez para estudiarlo. A mí me carga que para hacer filantropía deban descontar impuestos. Tiene razón el Senador Elizalde, y yo comparto ese argumento. Pero muchas de estas son donaciones de personas jurídicas, de accionistas. Y, lamentablemente, los accionistas no van a querer que se hagan donaciones si disminuye la rentabilidad de sus empresas antes o después del pago de impuestos. Entonces, este es

un sistema, que a mí no me gusta.

Yo tengo una solución, una fórmula que nunca se ha planteado, pero tal vez se puede estudiar ahora, y, si no, en el próximo Gobierno: que por cada donación que haga un privado, un porcentaje muy mínimo -miren lo que digo: ¡muy mínimo!- vaya a un fondo común concursable para el resto de instituciones que no se vean privilegiadas por esa donación. No les gusta a los donantes, pues ellos quieren financiar solo su filantropía. Pero yo creo que si van a descontar el pago de impuestos y ellos van a decidir a dónde van esas donaciones, sería adecuado que un porcentaje muy menor -1 por ciento, 2 por ciento- de la donación vaya a un fondo común para que otras instituciones que no tienen llegada, que no tienen tanta representación, que son de regiones, que buscan causas de otra naturaleza en que no hay financistas, puedan recurrir a aquel, con un sistema que permita concursar.

Lo dejo como inquietud: si no vuela la semana del 3, volará tal vez a partir del 11 de marzo.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Lagos.

Yo creo que todos deseamos avanzar en esto y no nos queremos quedar pegados.

Yo les pido que tomemos un acuerdo. Ya está el Orden del Día cumplido y podríamos pasar esto a Comités. Pero propongo, en el mejor de los ánimos, que el lunes 10 sea el último plazo para presentar indicaciones -hemos fijado dos plazos de indicaciones-, que lo resolvamos el martes en la Comisión de Hacienda, para verlo en Sala el miércoles 13.

Si les parece, así se acordará.

Acordado.

—**El proyecto vuelve a la Comisión de Hacienda para un informe complementario del segundo informe.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levantará la sesión, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De la señora ALLENDE:

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo, solicitándole **INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE ESTADO ACTUAL DE PROYECTO PARQUE BARÓN.**

Y a Gendarmería de Chile, requiriéndole antecedentes sobre **MEDIDAS DISCIPLINARIAS TOMADAS CONTRA GENDARME RESPONSABLE DE FUGA DE SEBASTIÁN VÁSQUEZ, AUTOR DE FEMICIDIO DE TERESITA PONCE; PRUEBAS PSICOLÓGICAS EXIGIDAS A FEMICIDAS PARA OTORGAR BENEFICIOS INTRAPENITENCIARIOS, Y PROTOCOLOS INTERINSTITUCIONALES APLICADOS EN CASOS DE FUGA.**

Del señor ARAYA:

Al Gerente de Aguas Antofagasta S.A y al Gerente de Compañía General de Electricidad S.A, solicitándoles **AYUDA Y ORIENTACIÓN PARA SOLUCIONAR DEUDA IMPAGA POR CONSUMO DE AGUA POTABLE ADQUIRIDA POR SEÑOR RODRIGO ÁLVAREZ OYANADEÍ, ORIGINADA EN GASTOS POR ENFERMEDAD DE SU HIJO, RECIENTEMENTE FALLECIDO.**

Del señor DE URRESTI:

Al Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, pidiéndole que remita antecedentes sobre **CERTIFICACIÓN REALIZADA POR ORGANISMO A SU CARGO A 28 PRODUCTORES MAPUCHE PERTENECIENTES A PROGRAMA "SELLO ORIGINARIO" DE COMUNAS DE PAILLACO, LANCO, PANGUIPULLI Y LA UNIÓN, INDICANDO CANTIDAD DE PRODUCTORES ORIGINARIOS QUE HAN OBTENIDO DICHA CERTIFICACIÓN EN REGIÓN DE LOS RÍOS DURANTE LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS,**

CON DATOS DESAGREGADOS POR COMUNA.

Al Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería, solicitándole información sobre **LEVANTAMIENTO GEOLÓGICO DE SERNAGEOMÍN EN LÍMITE DE REGIONES DE LOS RÍOS Y LOS LAGOS, DETALLANDO PLAZO ESTIMADO PARA SU EJECUCIÓN.**

Y al Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, pidiéndole antecedentes acerca de **FISCALIZACIONES ANTE DENUNCIA DE VECINOS DE SECTORES CUTIPAY ALTO Y PINO HUACHO 2, EN ZONA COSTERA DE COMUNA DE VALDIVIA, POR TALA O REMOCIÓN DE ESPECIES DE BOSQUE NATIVO POR DOS EMPRESAS INMOBILIARIAS.**

De la señora GOIC:

Al Ministro de Salud, pidiéndole información sobre **MODO DE IMPLEMENTACIÓN DE PLAN PILOTO DE PROGRAMA DE *SCREENING* NEONATAL PARA PESQUISA DE CONDICIONES DE SALUD EN RECIÉN NACIDOS ESTABLECIDO EN PARTIDA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A CARTERA MINISTERIAL.**

Del señor MOREIRA:

A la Contraloría General de la República, solicitándole **REALIZACIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GASTOS POR PERÍODO 2017 A 2021 EN MUNICIPALIDAD DE CASTRO, REGIÓN DE LOS LAGOS, DURANTE GESTIÓN DE ALCALDE DON JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA.**

Del señor PUGH:

Al Director del Servicio Nacional de Geología y Minería y al Director del Centro Sismológico Nacional, solicitándoles remitir antecedentes sobre **ESTADO ACTUAL DE PROCESOS DE DIFUSIÓN DE DATA DE AMBOS ORGANISMOS** y respecto de **PROGRAMAS PARA IMPLEMENTAR INTEROPERABILIDAD E INTEGRACIÓN DE DATA ENTRE RED DE ESTACIONES DEL CENTRO SISMOLÓGICO NACIONAL Y RED NACIONAL DE VIGILANCIA VOLCÁNICA.**

De la señora RINCÓN:

Al Fiscal Nacional del Ministerio Público, pidiéndole informar acerca de **FECHA DE CIERRE DE INVESTIGACIÓN POR FRAUDE AL FISCO EN MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA, PROVINCIA DE CURICÓ.**

Y de la señora SABAT:

Al Contralor General de la República y al Ministro de Justicia, para que informen sobre **ESTADO DE TRAMITACIÓN DE REGLAMENTO SEÑALADO EN ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LEY N° 21.334.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:24.

Mario Inostroza Sepúlveda
Jefe de la Redacción suplente

